



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

CARRERA DE GÉNERO Y DESARROLLO

TÍTULO:

Participación Política de las Mujeres en el Concejo Cantonal de Cuenca

Trabajo final previo a la obtención del Título de

Licenciada en Género y Desarrollo

AUTORA: Diana Catalina Palacios Vivar

DIRECTORA: Lcda. Lorena Escobar Pérez

CUENCA – ECUADOR

2014



UNIVERSIDAD DE CUENCA

RESUMEN:

La presente tesis realiza un análisis cuantitativo y cualitativo de la participación política de las mujeres en el Concejo Cantonal de Cuenca.

Recopila información sobre la historia de la lucha de las mujeres para lograr la igualdad de oportunidades y la participación política igualitaria en contiendas electorales para cargos de elección popular así como la legislación vigente relacionada con el tema.

Visualiza el aporte real e incidencia de las mujeres políticas en beneficio de la equidad de género en este espacio de poder, así como los avances y logros que se han tenido a partir de su presencia en este órgano colegiado.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

PALABRAS CLAVES:

GÉNERO, PARTICIPACIÓN POLÍTICA, EQUIDAD, PARIDAD.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

SUMMARY:

The thesis takes a quantitative and qualitative analysis of political participation of women in politics in the Cantonal Council of Cuenca.

Gathers information about the history of the feminist struggle to achieve equal opportunities and equal politic participation in electoral contest for positions in popular elections, and about the legislation of the subject.

Displays the real contribution and the impact of politician women in the interest of gender equity, as well as the progress and achievements that have taken from its presence in this organism.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

KEY WORDS:

GENDER, POLITICAL PARTICIPATION, EQUITY, PARITY.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ÍNDICE:

RESUMEN.....	2
PALABRAS CLAVES.....	3
SUMMARY.....	4
KEY WORDS.....	5
ÍNDICE.....	6
AUTORÍA.....	9
AGRADECIMIENTO.....	11
DEDICATORIA.....	12
INTRODUCCIÓN.....	13
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	15
HIPÓTESIS.....	15
METODOLOGÍA.....	15
CAPÍTULO I.....	17
ANTECEDENTES Y GENERALIDADES.....	17
1.1 El feminismo y su lucha por la igualdad de oportunidades.....	18
1.2 La herramienta feminista para equidad en busca de la igualdad: Género como Categoría de Análisis.....	24
1.3 Vínculo de Género con la Cultura.....	26



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.4 Género: derechos y empoderamiento.....	29
1.5 El Género en el Ecuador.....	31
1.6 Participación y ciudadanía.....	40

CAPÍTULO II.....46

MARCO LEGAL.....46

2.1 La equidad en la Constitución del Ecuador del 2008.....	47
2.1.1. Constitución Política de la República del Ecuador 1998 – Antecedentes y logros a favor de la equidad de género.....	47
2.1.2. Constitución del Ecuador 2008.....	49
2.2 Ley de Cuotas.....	64
2.3 Aplicación de las leyes sobre equidad en la participación política.....	67
2.4 Retos y desafíos de las mujeres políticas en Cuenca.....	70
2.5 Participación Política de las mujeres: Del discurso a la práctica.....	75
2.6 Violencia contra la mujer en el espacio público.....	82

CAPÍTULO III.....85

3.1. Comparativo numérico y porcentual de concejales y concejalas según sexo, periodo 1984-2013.....	86
3.2. Principales rendimientos democráticos de concejalas en el Concejo Cantonal de Cuenca.....	93



UNIVERSIDAD DE CUENCA

3.2.1. Principales rendimientos democráticos de concejalas en el Concejo Cantonal de Cuenca del 2000 al 2008.....	96
3.2.2. Principales rendimientos democráticos y aportes de las concejalas del 2009 al 2013.....	98
CONCLUSIONES.....	104
RECOMENDACIONES.....	110
BIBLIOGRAFÍA.....	113
ANEXOS.....	119
ANEXO 1: Cuestionario de la entrevista aplicada.....	120
ANEXO 2: Listas de Concejales/as electos/as de 1984 al 2013.....	121



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Yo, Diana Catalina Palacios Vivar, autora de la tesis "Participación Política de las Mujeres en el Concejo Cantonal de Cuenca", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Licenciada en Género y Desarrollo. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.

Cuenca, 31 de marzo del 2014.

Diana Catalina Palacios Vivar

C.I. 0103309290

AUTORA: Diana Palacios Vivar



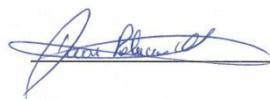
UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Yo, Diana Catalina Palacios Vivar, autor de la tesis "Participación Política de las Mujeres en el Concejo Cantonal de Cuenca", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

Cuenca, 31 de marzo del 2014....



Diana Catalina Palacios Vivar

C.I. 0103309290

AUTORA: Diana Palacios Vivar



UNIVERSIDAD DE CUENCA

AGRADECIMIENTO:

A mi mamita, papito y a mi familia por su apoyo

Al PESGED y a mis tutoras/es: Cecilita, Nubia, Anita Lucia, Cristóbal y Ximena.

A Lorena Escobar, mi Directora de Tesis, por caminar conmigo en este proceso.

Al GAD Municipal de Cuenca y en especial a las funcionarias Lourdes, Anita Lucía, Cecilia, María y Mercedes por sus conocimientos y experiencias compartidas y por la cooperación en la recopilación de la información.

A las concejalas y concejales entrevistados/as por su colaboración.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

DEDICATORIA:

A mi hijo Sebas por su amor,
comprensión y apoyo a prueba
de tiempo....



UNIVERSIDAD DE CUENCA

INTRODUCCIÓN:

La lucha de las mujeres por ocupar su espacio en la sociedad, data de hace varias décadas, en que grupos de mujeres y feministas organizadas impulsaron el reconocimiento de la mujer como parte de la sociedad y de sus derechos a decidir e incursionar en el espacio público.

En el aspecto político la lucha ha sido mucho más compleja. Este espacio ha sido tradicionalmente otorgado a los hombres como dueños del poder y por tanto con la exclusividad para ser ellos quienes participen en los espacios políticos de decisión y las contiendas electorales.

Mucho se ha transitado desde esa idea, hasta que al momento en nuestro país se encuentra vigente Ley de Cuotas, que busca garantizar la participación igualitaria de hombres y mujeres en contiendas electorales.

Si bien hemos avanzado en igualdad formal a través de normas y códigos que garantizan la paridad en la participación de hombres y mujeres en las contiendas para cargos de elección popular, no hemos avanzado a la igualdad real ante un espacio público masculinizado y por ende discriminatorio que dificulta el acceso de las mujeres en iguales condiciones que los hombres¹.

El análisis de la igualdad real se realiza en base al accionar político de las mujeres concejalas en el Municipio de Cuenca. Se recopila información en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón, que es entidad rectora de los procesos de desarrollo local, específicamente en la Secretaría General del Ilustre Concejo Cantonal, donde reposan los archivos de las actuaciones de éste órgano colegiado y por tanto la historia de la Corporación Edilicia. Además se han realizado entrevistas a concejales y concejalas que ingresaron en el presente período, con el fin de conocer sus aportes a favor de

¹ Esta es la hipótesis de la tesis que se buscará confirmar o desmentir a partir del análisis de la información levantada



UNIVERSIDAD DE CUENCA

la equidad de género, así como sus percepciones en relación con la igualdad real en el ámbito municipal.

El primer capítulo parte del marco conceptual enfocándose en los estudios feministas, sus aportes académicos y políticos por la igualdad de oportunidades así como las herramientas propuestas para lograrlo

El segundo capítulo analiza la legislación vigente para la equidad de género, incluyendo la llamada Ley de Cuotas en la que se ampara la participación de las mujeres en procesos electorales.

En el capítulo tercero se realiza un análisis, desde el año 1984 hasta el año 2013, de la participación de las mujeres en el Concejo Cantonal de Cuenca también llamado Corporación Edilicia.

En la parte final, se identificarán, desde una perspectiva de género, los principales aportes de las concejalas del cantón a la igualdad de oportunidades.

En la parte final del documento se recogen las conclusiones y recomendaciones producto del análisis de la información levantada y desarrollada.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Demostrar si la igualdad formal definida en Leyes y Reglamentos ha contribuido para incrementar la presencia de las mujeres en el ámbito político.
- ✓ Realizar una crítica a la dicotomía público privado que aparece como natural y estática.
- ✓ Visibilizar los retos y los desafíos de las mujeres políticas en Cuenca en atención a la hipótesis de que la construcción sociocultural de género y su consecuente división sexual del trabajo implica una distribución diferente de los poderes entre hombres y mujeres.

HIPÓTESIS:

Si bien hemos avanzado en igualdad formal a través de normas y códigos que garantizan la paridad en la participación de hombres y mujeres en las contiendas para cargos de elección popular, no hemos avanzado a la igualdad real ante un espacio público masculinizado y por ende discriminatorio que dificulta el acceso de las mujeres en iguales condiciones que los hombres.

METODOLOGÍA:

El método que guiará la investigación conjugará lo cuantitativo, lo cualitativo y lo comparativo. El proceso iniciará con la recopilación de la bibliografía que servirá para la elaboración de los Antecedentes, Marcos Conceptuales y Generalidades. Posteriormente, se sistematizará la información levantada en campo a través de entrevistas a concejalas y concejales del cantón Cuenca,



UNIVERSIDAD DE CUENCA

para obtener información sobre la participación política de la mujer en el ente Edilicio.

Por último se realizará el análisis cuantitativo y comparativo de hombres y mujeres en dignidades de concejales y concejalas a partir de la década de los ochenta, hasta el 2013.

Se recurrirá también a la observación y a la técnica documental, que permitirá reunir evidencias, para comprobación de la hipótesis.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES Y GENERALIDADES



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.1 El feminismo y su lucha por la igualdad de oportunidades

Previo a realizar un recorrido histórico sobre la lucha feminista en búsqueda de la igualdad de oportunidades, es importante anotar los conceptos de estos dos términos:

DEFINICIÓN DE FEMINISMO:

“El feminismo es un movimiento de rebelión contra un orden no natural, por tanto modifiable. No es una ideología porque, al contrario de ésta, no es una justificación de un orden e intereses materiales existentes, una justificación de la explotación de las mujeres, en cuanto a sexo; todo lo contrario, desenmascara los mecanismos que mantienen esta situación de opresión. No es ideología, ya que no pretende observar pasivamente los diferentes aspectos del proceso evolutivo del hombre, ni observar de igual forma esas manifestaciones exteriores, sino que participa y está involucrado en ese proceso, es parte de la corriente de la historia. El feminismo descubre este mecanismo profundo y las estructuras del proceso que trata de mantener “las cosas como están”. Merola, 1985².

Al contrario del concepto erróneo que se ha naturalizado, el Feminismo no es el contrario del Machismo, puesto que lo que trata es de reivindicar los derechos de las mujeres y no de la subordinación del otro sexo, como si lo hace el machismo.

² MEROLA, Giovanna, "Feminismo: Un movimiento social" Revista Nueva Sociedad Nro. 78, julio - agosto 1985, PP. 112-117



UNIVERSIDAD DE CUENCA

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:

“El enfoque predominante en la década de los 80s es el de la igualdad de oportunidades, que reconoce a las mujeres como un grupo que se encuentra en desventajas con respecto a los varones y se basa en la acción del estado para garantizar a las mujeres el acceso al mundo público del que han sido tradicionalmente excluidas”. Hafner, 2002³.

La lucha histórica feminista, parte de cuestionar el modelo impuesto por la sociedad con base a varios aspectos naturalizados tales como:

- ✓ **El cuestionamiento** la construcción de la ciencia y del conocimiento, como una verdad única, poniendo al debate la subjetividad de la construcción de la misma.
- ✓ **El cuestionamiento al sujeto único** alrededor del cual se ha construido el conocimiento: el hombre blanco, anglosajón, heterosexual y de clase económica alta, causando una exclusión y discriminación de todo aquel que no se encasille en este perfil.
- ✓ **El cuestionamiento al origen eurocentrista de la ciencia** que consideraba la cultura y los valores de la civilización europea y occidental como superiores al resto de las culturas del planeta.
- ✓ **El cuestionamiento al poder** que ha sido predominantemente manejado por los hombres y que ha causado inequidad con respecto a las mujeres. Este poder además ha sido la base para injusticias, discriminación y violencia contra las mujeres.

³ HAFNER-Burton, Emilie and Pollack, Mark, “Mainstreaming de Género en el Mundo” European Journal of International Relations, 2002



UNIVERSIDAD DE CUENCA

El inició la lucha de las mujeres por cambiar el orden socioeconómico, el viejo orden patriarcal y la reivindicación por sus derechos no está claro. Algunas autoras ubican los inicios del feminismo a fines del siglo XIII, cuando Guillermine de Bohemia en Francia planteó crear una iglesia de mujeres. Otras incluyen como una parte de la lucha feminista a las predicatoras y las llamadas brujas de mediados del siglo XIX en varios países de Europa donde comienza una lucha organizada y colectiva.

Un hito trascendental en la lucha de la mujer es la Revolución Francesa en 1789, cuyos ideales de igualdad, libertad y fraternidad, surgen a partir de la revolución industrial.

En 1791 en Francia Olimpia de Gauges realizó la “*Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana*” promulgando que los “*derechos naturales de la mujer están limitados por la tiranía del hombre, situación que debe ser reformada según las leyes de la naturaleza y la razón*”. Estas palabras le ocasionaron ser guillotinada por el Gobierno de Robespierre, al cual se perteneció.

En 1792 la inglesa Mary Wollstonecraft escribe la “*Vindicación de los derechos de la mujer*”, donde plantea la igualdad de derechos civiles, políticos, laborales y educativos y el derecho al divorcio como libre decisión de las partes, considerados revolucionarios para la época.

En el siglo XIX la francesa Flora Tristán, sobrina de un militar peruano, vincula las reivindicaciones de la mujer con las luchas obreras. Publica en 1842 “*La Unión Obrera*”, donde se presenta el primer proyecto internacional para trabajadores.

A finales del siglo XVII surge a partir de la lucha de las mujeres obreras el movimiento sufragista cuyas lideresas pertenecían a la burguesía teniendo como principales países protagonistas a Estados Unidos e Inglaterra. En



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Estados Unidos participaron en las sociedades que se oponían a la esclavitud de los estados del norte.

En 1848, convocada por Elizabeth Cady Stanton, se realizó en una iglesia de Séneca Falls Estados Unidos el primer congreso para reclamar los derechos civiles de las mujeres. Había terminado la guerra civil y causó indignación por parte de las mujeres el hecho de que se concediera el derecho al voto a los negros y no a las mujeres, quienes habían luchado por obtenerlo.

En 1903 se crea la *Woman's Social and Political Union*, dirigida por Emmiline Pankhurst quien promulgó la unión de las mujeres sin importar sus diferencias de clases y que realizara manifestaciones violentas y actos de sabotaje. En 1913 sus integrantes fueron perseguidas y encarceladas.

Al estallar la Primera Guerra Mundial en 1914 y debido a la necesidad de mano de obra, el Gobierno Británico, declaró la amnistía para las sufragistas.

En 1920, la enmienda 19 de la Constitución en los Estados Unidos reconoce el derecho al voto sin discriminación de sexo.

En América Latina el sufragismo no tuvo la misma relevancia que en los EE.UU. y Europa, centrándose en la participación a sectores de las élites. Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, las mujeres consiguieron el derecho al voto en casi todos los países europeos.

El denominado “nuevo feminismo”, inicia a finales de los años sesenta en los EE.UU. y Europa cuyos ejes temáticos plantean redefiniciones de conceptos como el patriarcado y el análisis de los orígenes de la opresión de la mujer, su rol en la familia, división sexual del trabajo. Sale a la luz por primera vez la frase **“lo personal es político”** manifestando que no puede darse un cambio social en las estructuras económicas, sino se transforman las relaciones entre los sexos.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

El nuevo feminismo asume como desafío demostrar que la Naturaleza no encadena a los seres humanos y les fija su destino. Dentro del feminismo contemporáneo existen numerosos grupos con diversas tendencias y orientaciones. Resumiendo, podemos dividir a las luchas feministas en las siguientes etapas:

PRIMERA OLEADA FEMINISTA: data desde los años sesenta hasta comienzo de los ochenta aproximadamente en donde las mujeres en los países occidentales y en varios países del sur iniciaron su gesta por la igualdad entre hombres y mujeres luchando por la educación, derecho al voto y la integración al mercado laboral.

Parten de tres líneas principales: una **radical** que sostiene que la mayor contradicción social se produce en función del sexo y propugna la confrontación. Otra **socialista** que reconoce la especificidad de la lucha femenina, pero considera que ésta debe insertarse en la problemática del enfrentamiento global al sistema capitalista, expresa también que los cambios en la estructura económica no son suficientes para eliminar la opresión de las mujeres. La **liberal** de gran incidencia en EE.UU. considera al capitalismo como un sistema que ofrece mayores posibilidades de lograr la igualdad entre los sexos, cree que la causa principal de la opresión está dada por la cultura tradicional, que implica atraso y no favorece la emancipación de la mujer, el enemigo principal sería la falta de educación y el propio temor de las mujeres al éxito.

LA SEGUNDA OLEADA FEMINISTA: inicia en la década de los años setenta siglo XX principalmente en los países capitalistas como Estados Unidos, Gran Bretaña, Australia y Canadá. Se explica a partir de los cambios económicos y sociales ocurridos luego de la Segunda Guerra Mundial, que profundizaron las



UNIVERSIDAD DE CUENCA

contradicciones entre la economía capitalista, el estatus de la mujer y el sistema familiar. Esta ola se expandió en los países en vías de desarrollo.⁴

LOS FEMINISMOS DEL SIGLO XXI: A mediados de la década de los ochentas se produce una crisis y grandes discusiones. Se habla por tanto de una **tercera ola**. La falta de modelos alternativos en la sociedad luego de la caída del muro de Berlín, afectó al feminismo, observándose una significativa desmovilización de las mujeres, en especial en el hemisferio norte.

Se produce una institucionalización del movimiento feminista con la proliferación de ONGs, participación de feministas en los gobiernos y organismos internacionales y la creación de ámbitos específicos en el Estado para defender los derechos de las mujeres.

En América Latina no fue diferente, la institucionalización del feminismo se vio reflejada en la creación de múltiples instancias gubernamentales y ONGs. Adicionalmente surgen diferentes grupos de feministas que luchan por la reivindicación de sus derechos.

En Latinoamérica la principal preocupación se centra en pasar del pensamiento a la acción; se incursiona en espacios públicos y políticos más amplios, que permitan negociar y consensuar propuestas y agendas de interés común que recojan las necesidades de las mujeres.

Sin embargo pese a las crisis que señalamos, vale la pena mencionar el incremento en la participación de las mujeres en diversos encuentros feministas internacionales a partir del año 1981 que tratan temas como: violencia, salud, medio ambiente, derechos humanos, sostenibilidad y otros de interés no solo para las mujeres sino para la humanidad.

Constituye el desafío principal de los feminismos latinoamericanos encontrar estrategias que permitan vincular las luchas de otros movimientos de mujeres,

⁴ CASTRO, Cecilia, Módulo 1 "Género y Desarrollo", Programa de Estudios Semipresenciales en Género y Desarrollo (PESGED) Universidad de Cuenca y Fundación Sendas. 2009.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

derechos humanos, naturaleza, etcétera, y realizar un trabajo articulado que permita las transformaciones requeridas por la sociedad, dejando atrás el pasado de androcentrismo y patriarcado, buscando un nuevo modelo que coexista con demandas comunes en bien de la sociedad en su conjunto.

1.2. La herramienta feminista para equidad en busca de la igualdad: Género como Categoría de Análisis.

La búsqueda feminista de la igualdad radica en sus preceptos o principios, que se podrían resumir en los siguientes:

- Se enmarca dentro de los derechos universales: pues nacen a partir de los procesos independentistas y cambios políticos que buscan la igualdad real en el poder, derechos, bienes y oportunidades para hombres y mujeres.
- Existen varios feminismos: que aunque tienen en común la defensa de los derechos de las mujeres y el cuestionamiento de las estructuras sociales vigentes, mantienen sus diferencias en cuanto a la conformación de sus miembros, métodos de luchas y concepciones o conceptos diferenciados sobre la sociedad en general.
- Parte de reconocer un “patriarcado y androcentrismo” que ha colocado históricamente a la mujer en una posición de subordinación ante el hombre, que es el que tiene autoridad y dominio sobre todos los espacios y bienes en la sociedad.
- Rompe con la división entre lo público y lo privado: como señalan las autoras españolas Luz Martínez Ten y Rosa Escapa Garrachón, el feminismo trabaja en "*trasladar al ámbito público cuestiones que no suelen tratarse por considerarse del ámbito privado. Cuestiones como valorar el trabajo doméstico, el cuidado de las personas, denunciar y visibilizar relaciones de poder dentro de las familias, en especial los casos de abuso y violencia contra las mujeres*".



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Por tanto el feminismo propone medidas efectivas de conciliación que logren un reparto equilibrado de tareas familiares para que de esta forma equilibre también su presencia en los órganos de decisión política, económica, empresarial o comunitaria.

Desde estos principios básicos de respeto y equidad, el feminismo no busca subordinar a los hombres ni luchar contra ellos, sino únicamente una sociedad igualitaria, en la que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades, a partir de las mismas obligaciones.

Es aquí donde surge el **Género como Categoría de Análisis**:

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud OMS, el término **GENERO**

“se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres. Las diferentes funciones y comportamientos pueden generar desigualdades de género, es decir, diferencias entre los hombres y las mujeres que favorecen sistemáticamente a uno de los dos grupos”.

Es decir no es algo con lo que nacemos, como el sexo, el género lo define nuestro entorno: familia, sociedad y estado.

Si partimos entonces del hecho de que la sociedad nos ha colocado en situaciones y espacios diferentes a hombres y mujeres, la **Categoría Género**, nos permite analizar las diferencias que existen y sobre esta base, buscar soluciones para eliminar las inequidades que la sociedad nos ha impuesto con esta distribución injusta de “papeles”.

Parte del hecho de evidenciar que no es natural la subordinación femenina, como tampoco lo son la dominación masculina, la heterosexualidad y otros



UNIVERSIDAD DE CUENCA

tipos de prácticas; busca cuestionar lo establecido, que ha dado como origen estas subordinaciones.

La “opresión de las mujeres” es por tanto un fin del estudio de la categoría de género, así como la discriminación de los otros géneros, que no por el hecho de que no sean comúnmente nombrados ni analizados no existan.

La categoría género también busca analizar las diferencias que existen entre los diversos géneros y por tanto las necesidades prácticas e intereses estratégicos diferenciados de cada uno de ellos.

La aplicación de esta categoría es amplia, cruza todos los ámbitos y espacios de la sociedad en la que vivimos, pero sobre todo analiza las relaciones de poder imperantes que tratan como inferiores a varios grupos que para la sociedad son diferentes. La categoría género busca evidenciar las diferencias que existen entre hombres y mujeres, como estas diferencias se traducen en desigualdades y que mecanismos podrían eliminar esas desigualdades en busca de la equidad para alcanzar la igualdad.

1.3. Vínculo de Género con la Cultura

El género es una construcción cultural que determina el comportamiento de hombres y mujeres; construcción que varía de acuerdo al tiempo y al territorio.

El análisis que realiza Bourdieu con respecto al “**habitus**” y su implicación en la vida de las personas, nos lleva por tanto a encontrar un enlace directo entre la cultura y el género y viceversa. Señala que:

“Los condicionamientos asociados a una clase particular de condiciones de existencia producen “habitus”, que son sistemas de disposiciones duraderas y transferibles, estructuras estructuradas predispuestas para funcionar como estructuras



UNIVERSIDAD DE CUENCA

estructurantes, es decir, como principios generadores y organizadores de prácticas y representaciones que pueden estar objetivamente adaptadas a su fin, sin suponer la búsqueda consciente de fines y el dominio expreso de las operaciones necesarias para alcanzarlos, objetivamente “reguladas” y “regulares” sin ser el producto de la obediencia a reglas, y, a la vez que todo esto, colectivamente orquestadas sin ser producto de la acción organizadora de un director de orquesta”. Bourdieu⁵.

En base al “**habitus**” manifestado por Bourdieu, las condiciones de existencia son las que imponen la composición de las estructuras de la sociedad y de donde parte la organización de las mismas.

Esta misma sociedad impone reglas que aunque no se encuentren plasmadas en leyes y reglamentos, deben ser obedecidas por todos y todas, si es que no quieren ser censurados por ella.

En este caso todas las personas que no se acoplan a lo impuesto por la sociedad, por ejemplo los homosexuales, son tratados como diferentes y sancionados mediante la discriminación.

Así cuando crecemos la sociedad nos va señalando que debemos hacer y los modelos a seguir de acuerdo a los hábitos impuestos por ella, los que varían de acuerdo al sexo biológico con el que hayamos nacido así por ejemplo:

- ✓ A los hombres desde que nacen, se les enseña cómo ser: valientes, viriles, fuertes y con atributos específicos: tener muchas mujeres, ser

⁵ BOURDIEU, Pierre (Denguin, 1930 París, 2002) sociólogo y escritor del siglo XX, su trabajo se centró en los ámbitos de la sociología de la cultura, la educación, los medios de comunicación y los estilos de vida



UNIVERSIDAD DE CUENCA

incapaces de demostrar sus sentimientos, con la obligación de mantener económicamente a su familia y ser el jefe del hogar.

- ✓ En cambio las mujeres deben ser: sumisas, tiernas y obedientes y con atributos para ser dignas de que un hombre se fije en ellas: fieles, amorosas, buenas amas de casa y dispuestas a obedecer en todo a los hombres que se encuentran a nuestro alrededor.

Entonces el género y la cultura están íntimamente ligados, puesto que la cultura es la que nos indica los atributos, responsabilidades, roles, libertades o limitaciones para cada género y, a través del **“habitus”** señala el camino por donde debemos seguir; nos cuestiona, sanciona y estigmatiza, de ser el caso, si no cumplimos con lo impuesto.

Esta construcción diferenciada se refleja en varios ámbitos de la vida. En el caso de la inserción laboral de las mujeres por ejemplo, las economistas feministas introducen la categoría del **“techo de cristal”** para evidenciar las barreras con las que se encuentran las mujeres a la hora de acceder y ascender en el mercado del trabajo.

Estas barreras pueden dividirse en tres grandes grupos:

La organización social: referente a los roles y espacios asignados por la sociedad para mujeres (rol reproductivo, espacio privado) y para hombres (rol productivo, espacio público), que frecuentemente se refuerzan con los estereotipos que deben ser cumplidos por cada género,

La cultura organizacional: obstaculiza el acceso de las mujeres a espacios de decisión, segregando a las mujeres para quienes es mucho más difícil acceder a espacios de poder considerados para hombres.

La asunción por parte de las mujeres del trabajo reproductivo: asumiendo las responsabilidades familiares, labores domésticas, cuidados de personas dependientes y demás actividades relacionadas con la familia, que les obliga a



UNIVERSIDAD DE CUENCA

dividir y priorizar labores entre las productivas y reproductivas, generalmente optando por las reproductivas dictadas por los estereotipos y la sociedad que los impone.⁶

También existen varias culturas que relacionan a la mujer con la naturaleza y el sentimiento; y al hombre con el poder y conocimiento generando una ruptura a partir de la naturalización de estos roles y espacios impuestos.

Un ejemplo de ello son las concepciones de las mujeres en culturas ancestrales como las andinas por ejemplo que naturalizan la procreación y el cuidado con las mujeres a través de la concepción de la Madre Tierra o Pachamama. Estas construcciones culturales profundizan las desigualdades de género pues dejan a las mujeres como responsables únicas del ámbito privado.

1.4. Género: derechos y empoderamiento:

A lo largo de la historia debido a la construcción social de género, el poder ha sido predominantemente masculinizado en todos los estratos de la sociedad, lo que ha relegado a las mujeres a estar siempre “después”, “a la sombra de, detrás de”.

Basados en estos antecedentes podemos afirmar que en cuanto al tema de derechos, estos han sido conseguidos solo en base a la lucha de mujeres valientes y de grupos feministas por plasmarlos en las diferentes leyes y reglamentos que de una u otra forma encaminen a estar en condiciones de igualdad.

La lucha por los derechos y la conquista de ellos pasa por haber determinado que estos han sido vulnerados. Si bien mujeres y hombres deberíamos tener

⁶ JUNTA DE ANDALUCÍA, “Economía Social con Perspectiva de Género: Análisis de “techo de cristal” y establecimiento de un Modelo Equitativo de Gestión empresarial”, CEPES-Andalucía, Confederación de Entidades para la Economía Social, Sales y Ferré, 2. 41004 Sevilla. 2011.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

los mismos derechos desde que nacemos y durante toda la vida, ambos vivimos situaciones y condiciones diferentes.

Las mujeres han vivido situaciones de subordinación y exclusión con relación a los hombres, lo que ha generado que no puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

Al hablar de los derechos de las mujeres deberíamos referirnos a los Derechos Humanos de las Mujeres porque aun cuando los derechos son aplicables a todas las personas, existen en la práctica diversos factores que discriminan a las mujeres y al reconocimiento y goce de éstos.

De hecho, el proceso hacia la exigibilidad de los derechos humanos de las mujeres es un camino que continúa hoy en día desde diversos espacios, teniendo como principales protagonistas a las mujeres.

Para un acceso y cumplimiento efectivo de estos derechos, es necesario empoderarse, lo que significa que las personas adquieran el control de sus vidas, logren la habilidad de hacer cosas y de definir sus propias agendas.⁷

El uso del término empoderamiento por parte del feminismo tiene sus raíces en la importancia adquirida por la idea de poder, tanto para los movimientos sociales como para la teoría de las ciencias sociales en las últimas décadas. La idea de empoderamiento también se ha relacionado con una nueva noción de poder, basado en relaciones sociales más democráticas y en el impulso del poder compartido.

El poder no sólo está en la toma de decisiones sino también en lo suprimido, en aquello que no se toma en cuenta en la decisión y ni siquiera entra en la discusión y negociación.

⁷ Instituto Veracruzano de las Mujeres “Guía Promotoras para la Prevención de la Violencia” Universidad Autónoma de México. México 2012.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Así que el poder también se expresa en la capacidad de decidir sobre qué se decide.

En este caso no se observa el conflicto porque no se permite que se manifieste. No tomar decisiones, dejar de hacer algo, no objetar, también implica la presencia del poder.

Es así que para un eficaz ejercicio de nuestros derechos, es importante y esencial que estemos empoderadas y decididas a tomar el control de nuestra vida.

1.5. El Género en el Ecuador: recorrido histórico

Al hablar del Género en el Ecuador es inevitable mencionar que el tema comenzó a discutirse y visualizarse a partir de la lucha de las mujeres por develar y eliminar las inequidades, en donde los grupos feministas tuvieron un papel protagónico.

Pese a que las mujeres ecuatorianas han participado en la historia social, económica y política del país, existen varios avances en el reconocimiento de su espacio en la sociedad, que comenzó con alcanzar su derecho a la educación logrado durante la Revolución Liberal Alfarista el 5 de junio de 1895.

Entre 1926 y 1931 surgen los partidos Socialista y Comunista con tendencia de izquierda, quienes dieron impulso para la organización de los trabajadores y al nacimiento del movimiento obrero, en donde la mujer tuvo presencia como parte de la dirigencia sindical.

Aunque estos partidos consagraban la lucha de clases como la contradicción principal sin cuestionar el orden simbólico patriarcal, tenían metas concretas por las que luchaban en contra de la explotación y opresión de las mujeres, salario igual por trabajo igual, jubilación diferenciada para las mujeres en reconocimiento a la doble carga laboral, servicios sociales para aliviar la carga doméstica, legislación favorable al aborto, entre otros.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

En 1929, bajo la lucha de Matilde Hidalgo de Procel por el derecho a la igualdad jurídica entre ciudadanos y ciudadanas, se le reconoce el derecho al voto a la mujer, siendo Ecuador el primer país latinoamericano en lograrlo.

Posteriormente la feminista Hipatia Cárdenas a través de sus escritos, impulsó una lucha permanente por mantener este derecho, pues una parte del Parlamento buscaba eliminarlo.

Durante los años sesenta, el feminismo radical causó varias commociones entre las activistas ecuatorianas en torno a la reflexión y la autoconciencia, alimentándose de los encuentros feministas latinoamericanos y de toda la producción teórica de esos años, en donde el tema central era la liberación de las mujeres y la búsqueda de autonomía, ligados a las luchas sociales.

A partir de 1978, aparecen varios grupos y organizaciones de mujeres constituyéndose en actores sociales que mantienen un activismo constante con el que expresaban demandas en busca de generar políticas públicas a favor de la mujer.

En 1980 se crea la Oficina Nacional de la Mujer, como parte del Ministerio de Bienestar Social que en 1987 pasa a ser la Dirección Nacional de la Mujer DINAMU.

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, ratificada por el Ecuador en 1981, obliga a los estados a que aseguren el principio de igualdad entre el hombre y la mujer.

Desde finales de los años ochenta, y tomando como punto de partida la plataforma de Naciones Unidas, las mujeres han centrado su accionar alrededor de la consecución de sus derechos: políticos, sociales, sexuales y reproductivos, con lo que se ha pasado de la exigencia de libertades a la exigencia del reconocimiento de facultades.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Para los 90, el proceso de institucionalización se refuerza, se desarrollan varias herramientas para su ejecución:

- En 1993 se crea la Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador (AMUME) que busca fortalecer los liderazgos de las mujeres que ocupan cargos públicos y ejercen una militancia partidista.
- A mediados de 1995 varias organizaciones de mujeres se agrupan en el Encuentro Nacional de Mujeres “Mujeres hacia el ejercicio del poder” y a partir de éste se conforma la Coordinadora Política Provisional que se encargó de elaborar una agenda política de mujeres a fin de introducir su discusión en diferentes organizaciones y grupos de mujeres a nivel nacional.
- En 1995 se aprueba la llamada Ley 103 contra la Violencia de la Mujer y la Familia y se crean 21 comisarías a nivel nacional para atender denuncias por este delito con lo cual el sistema judicial asume como delito la violencia intrafamiliar y de género⁸.
- En 1996 se designan representantes de la Coordinadora Política de Mujeres (CPM) por dos años tuvieron la tarea de coordinar y potenciar las luchas de mujeres mediante una estructura organizada y definida.
- En 1997 la Dirección Nacional de la Mujer (DINAMU), institución que formaba parte del Ministerio de Bienestar Social, pasa a ser el Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU), dependiente de la Presidencia de la República, con el objetivo de regular las políticas de género a nivel nacional.
- En este mismo año se aprueba la Ley de Amparo Laboral de la Mujer, que establece la obligación de designar a un mínimo de 20% de mujeres para la integración de las Cortes Superiores de Justicia, Juzgados, Notarías y Registros.

⁸ Con la aprobación del Código Integral Penal (COIP) en enero del 2014, movimientos feministas han cuestionado dicha norma como un retroceso a la Ley 103 contra la Violencia a la Mujer y la Familia.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- En 1999 la Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia pasa a ser una comisión permanente en el Congreso Nacional.
- En 1998 la Carta Magna, por primera vez en la historia republicana, estipula un capítulo dedicado al reconocimiento del derecho de las mujeres y la prohibición explícita de cualquier forma de discriminación por situaciones de género.
- En el 2000 se realiza una modificación a la ley de elecciones, introduciendo una cuota mínima del 30%, que después pasaría al 50%, de candidatas mujeres para elecciones pluripersonales. También se crea la Ley de Maternidad Gratuita.
- En el 2008 la Asamblea Nacional Constituyente elabora la actual Constitución del Ecuador que representa un salto en la consagración de los derechos de las mujeres, la cual analizaremos en capítulos posteriores.
- En mayo del 2009 inicia la definición de la Institucionalidad Pública para garantizar la Igualdad entre hombres y Mujeres denominándose Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género, con el fin de identificar y transversalizar la visión de género en las políticas gubernamentales y de Estado.

Es importante resaltar, la disposición transitoria sexta de la Constitución ordena la transición de los consejos nacionales de niñez y adolescencia, discapacidades, mujeres, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios; sin embargo el único consejo que entró en proceso de transición según Decreto Ejecutivo No. 1733 publicado en el Registro Oficial No. 601 del 29 de Mayo de 2009 fue el Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU), lo cual ha sido criticado por diferentes grupos de mujeres, quienes afirman que esta Comisión de Transición le restó fuerza a la posibilidad de incidencia dentro del Estado y que no se ha avanzado en cambios y reformas estructurales.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Con base en la Constitución Vigente expedida en el 2008, son muchos los avances que se han logrado para poner el tema de género en la discusión nacional, y darle la importancia que este tiene en la vida de la sociedad; así como para buscar los métodos necesarios que permitan disminuir la brecha existente entre hombres y mujeres y así equiparar las oportunidades y acceso a diferentes espacios que todas y todos debemos tener.

Cada día se dictan leyes, reglamentos, políticas, planes, programas y proyectos, que por obligación Constitucional, deben tener el enfoque de género en su elaboración.

Sin embargo de lo anotado y pese a las leyes y reglamentos que disponen la participación paritaria de mujeres y hombres en cargos de elección popular, el acceso efectivo a dichos cargos aún es inequitativo. Así lo refleja el estudio realizado por el Consejo Nacional Electoral del Ecuador, tomando como base las elecciones generales del 17 de febrero del 2013:

CUADRO NO. 1 TOTAL DE CANDIDATOS/AS QUE PARTICIPARON EN LAS ELECCIONES DEL 17 DE FEBRERO DEL 2013

	CANTIDAD	PORCENTAJE
MUJERES	1449	49,7%
HOMBRES	1464	50,3%
TOTAL	2913	100,0%

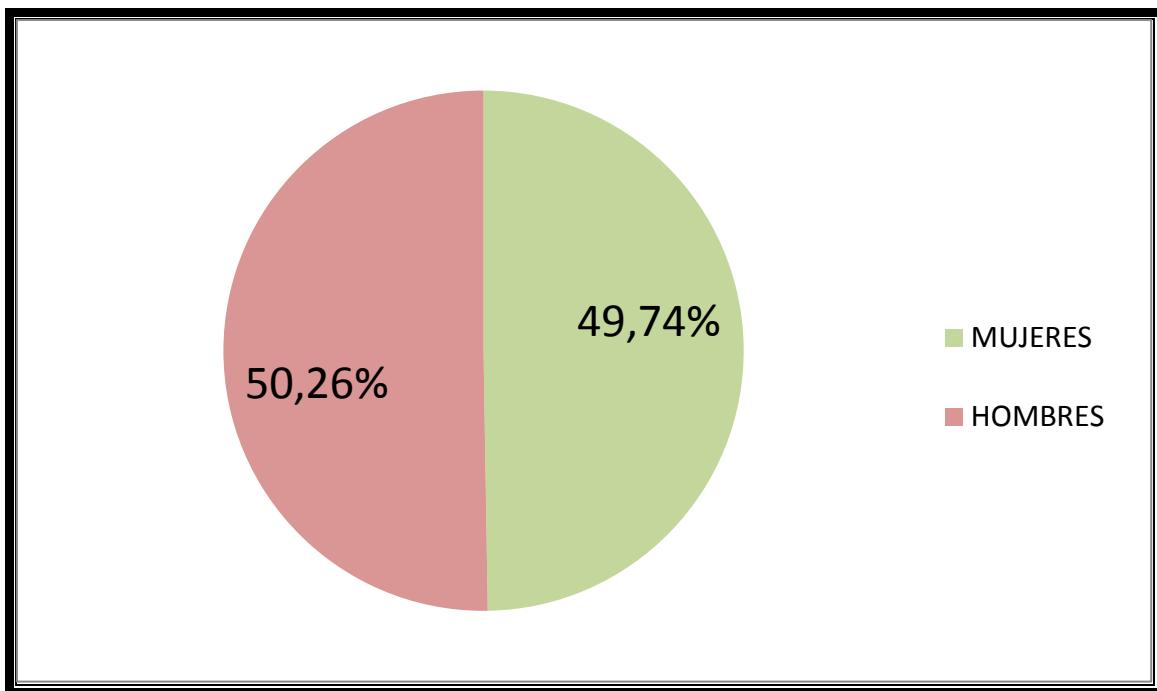
FUENTE: SILVA, Ch. Roxana Dra. Msc."Indicadores de Género del Ecuador: Autoridades Electas Sufragantes 2013". Consejo Nacional Electoral, Quito, Ecuador, 2013

ELABORACIÓN: Diana Palacios Vivar



UNIVERSIDAD DE CUENCA

GRÁFICO NO. 1 TOTAL DE CANDIDATOS/AS QUE PARTICIPARON EN LAS ELECCIONES DEL 17 DE FEBRERO DEL 2013



FUENTE: SILVA, Ch. Roxana Dra. Msc. "Indicadores de Género del Ecuador: Autoridades Electas Sufragantes 2013". Consejo Nacional Electoral, Quito, Ecuador, 2013

ELABORACIÓN: Diana Palacios Vivar

Del total de 2.913 candidatos, 1.449 son mujeres que representan el 49,7% y 1.464 son hombres que representan el 50,3%.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

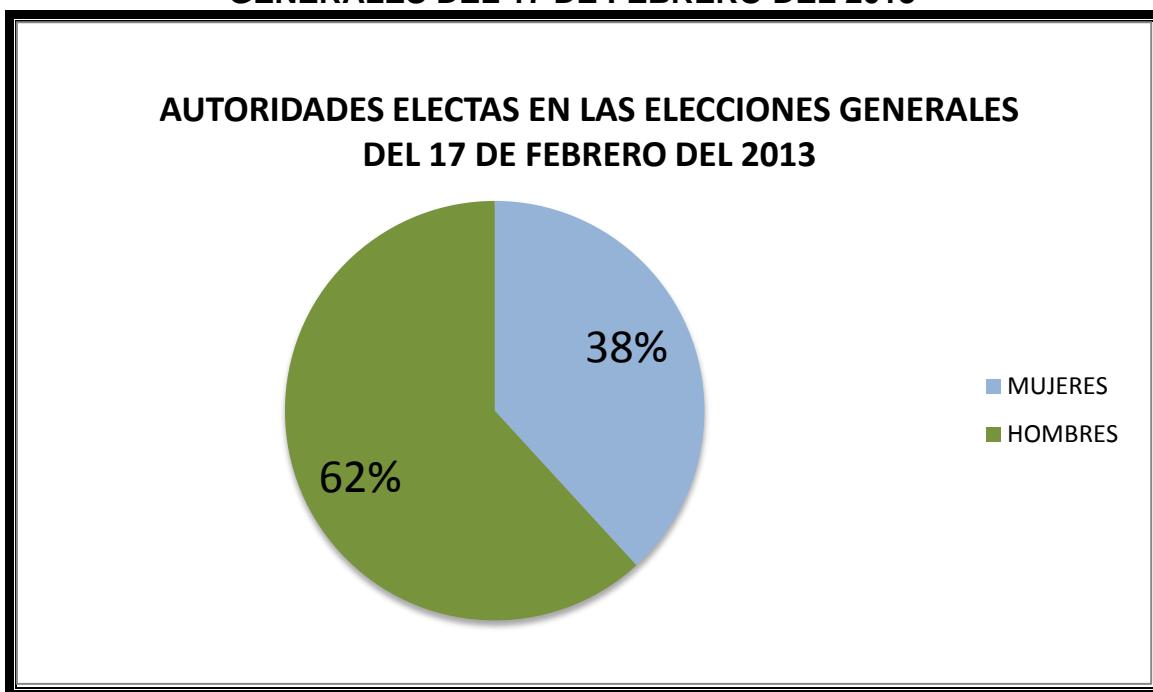
CUADRO NO. 2 AUTORIDADES ELECTAS EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL 17 DE FEBRERO DEL 2013

SEXO	CANTIDAD	PORCENTAJE
MUJERES	55	38,20%
HOMBRES	89	89,61%
TOTAL	144	127,81%

FUENTE: SILVA, Ch. Roxana Dra. Msc. "Indicadores de Género del Ecuador: Autoridades Electas Sufragantes 2013". Consejo Nacional Electoral, Quito, Ecuador, 2013.

ELABORACIÓN: Diana Palacios Viver

GRÁFICO NO. 2 AUTORIDADES ELECTAS EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL 17 DE FEBRERO DEL 2013



FUENTE: SILVA, Ch. Roxana Dra. Msc. "Indicadores de Género del Ecuador: Autoridades Electas Sufragantes 2013". Consejo Nacional Electoral, Quito, Ecuador, 2013.

ELABORACIÓN: Diana Palacios Viver

De 144 autoridades electas, para dignidades de Presidente o Presidenta, Vicepresidente o Vicepresidenta, Asambleístas y Parlamentarios o Parlamentarias el 17 de febrero del 2013, 55 son mujeres que corresponde al 38,2% y 89 son hombres que corresponde al 61,8%, lo que demuestra un menor acceso de las mujeres los espacios.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CUADRO NO. 3 AUTORIDADES ELECTAS EL 17 DE FEBRERO SEGÚN DIGNIDADES

AUTORIDADES ELECTAS	MUJERES		HOMBRES		TOTAL GENERAL
	CANTIDAD	PORCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE	
PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	0	0,0%	2	100,0%	2
ASAMBLEÍSTAS NACIONALES	7	46,7%	8	53,5%	15
ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES	43	37,1%	73	62,9%	116
ASAMBLEÍSTAS EXTERIOR	3	50,0%	3	50,0%	6
PARLAMENTARIOS ANDINOS	2	40,0%	3	60,0%	5
TOTAL GENERAL	55	38,2%	89	61,8%	144

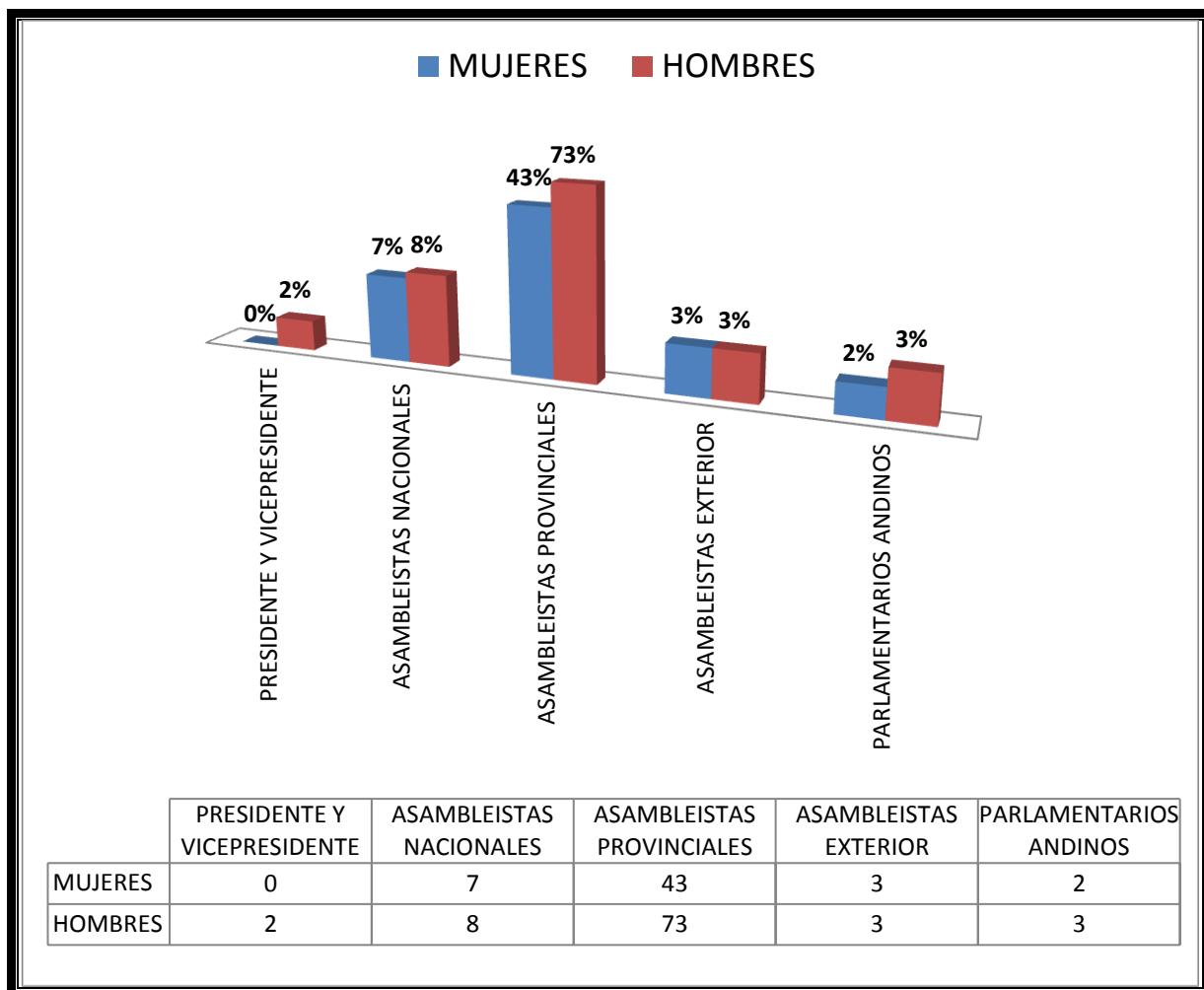
FUENTE: SILVA, Ch. Roxana Dra. Msc. "Indicadores de Género del Ecuador: Autoridades Electas Sufragantes 2013". Consejo Nacional Electoral, Quito, Ecuador, 2013.

ELABORACIÓN: Diana Palacios Vivar



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Gráfico No. 3 AUTORIDADES ELECTAS 17 DE FEBRERO 2013



FUENTE: SILVA, Ch. Roxana Dra. Msc. "Indicadores de Género del Ecuador: Autoridades Electas Sufragantes 2013". Consejo Nacional Electoral, Quito, Ecuador, 2013.

ELABORACIÓN: Diana Palacios Viver

De 8 candidatos a la Presidencia todos eran hombres no así sus binomios ya que el 75% eran mujeres y el 25% hombres. De los 165 candidatos principales a Asambleístas Nacionales el 49.7% son mujeres y 50.3% son hombres, de los 1.160 candidatos principales a Asambleístas Provinciales 46,3% son mujeres y 53,7% son hombres, de los 56 candidatos principales a Asambleístas en el Exterior 50,0% son mujeres y 50,0% son hombres, de los 45 candidatos a Parlamentarios Andinos 40% son mujeres y 60% son hombres. De los 1.442 candidatos principales el 46,5% corresponde a las mujeres y el 53,5% corresponde a los hombres.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

De los ejemplos propuestos se puede evidenciar, que aunque la equidad de género en el Ecuador está plasmada en la Constitución y diferentes cuerpos legales y la participación de la mujer en las contiendas electorales ha sido paritaria, la mayoría de autoridades electas es decir un 68% han sido hombres, por lo cual se evidencia que la igualdad formal no se traduce en la igualdad real, pues en el caso de las mujeres han sido tan solo un 38%

1.6. Participación y ciudadanía

En los últimos años en nuestro país, se ha visto el interés que tienen las instituciones por incluir la participación ciudadana como política institucional, especialmente en instituciones públicas, dada la obligación constitucional implícita en el capítulo quinto, derechos de participación:

“Art. 61.-Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en los asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
4. Ser consultados.
5. Fiscalizar los actos del poder público.
6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.
7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativa, pluralista y democrática, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de



UNIVERSIDAD DE CUENCA

oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.

8. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten. Las personas extranjeras gozarán de estos derechos en lo que les sea aplicable”.

Esta disposición abre un espacio para que ciudadanos y ciudadanas ejerzamos efectivamente nuestros derechos y de esta forma se pueda además transparentar su accionar, buscando el fortalecimiento de la democracia, mediante el debate de actores/as involucrados en los diferentes ámbitos.

Tomando como base lo indicado en la Constitución, las instituciones públicas han ido modificando sus políticas, mediante la expedición de reglamentos, leyes, ordenanzas y más instrumentos, que garantizan la participación de los ciudadanos y ciudadanas en el ámbito público.

Todo este contexto pasa además por una evaluación personal de cuanto aportamos con nuestra participación en la elaboración de políticas gubernamentales a favor de la sociedad, más allá de la participación al ejercer el derecho al sufragio, que es obligatoria.

En cuanto a las diferencias en la participación de hombres y mujeres, la participación de los hombres aún es mayoritaria.

Las mujeres se están involucrando cada vez más en la vida pública e insertándose en espacios de decisión de la vida nacional, pero aún es difícil su acceso debido a una sociedad patriarcal, androcéntrica y discriminatoria hacia el género femenino que aún persiste, sumada a su responsabilidad absoluta frente al tema del cuidado lo que dificulta su acceso a lo público por sus labores derivadas del trabajo privado.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

La legislación vigente en nuestro país, garantiza la igualdad de participación para hombres y mujeres, pero ésta no se cumple del todo, puesto que las mujeres no se empoderan de los recursos que se nos otorga, faltando la participación activa para el cumplimiento cabal de nuestros derechos.

Un ejemplo claro de una forma de ejercer nuestros derechos de participación como ciudadanos/as de nuestro país, es la llamada “Silla Vacía”, espacio creado por la Asamblea Nacional para que los ciudadanos/as puedan, a través de un/a representante y en función de los temas a tratarse, participar en los debates y toma de decisiones, dentro de los organismos del régimen seccional, con derecho a voz y voto.

A este espacio se puede acceder, previa solicitud de la persona o grupo interesado o interesada, cumpliendo ciertos requisitos que dan igualdad de oportunidades tanto a hombres como a mujeres.

Sin embargo de lo anotado y a nivel local, en el caso del Concejo Cantonal de Cuenca, este espacio aún tiene escasa participación de la ciudadanía, como lo expresa el siguiente gráfico:

CUADRO NO. 4 PARTICIPACIÓN EN EL ESPACIO DE "SILLA VACÍA" DE FEBRERO DEL 2010 HASTA SEPTIEMBRE 2013

	CANTIDAD	PORCENTAJE
HOMBRES	69	78%
MUJERES	19	22%

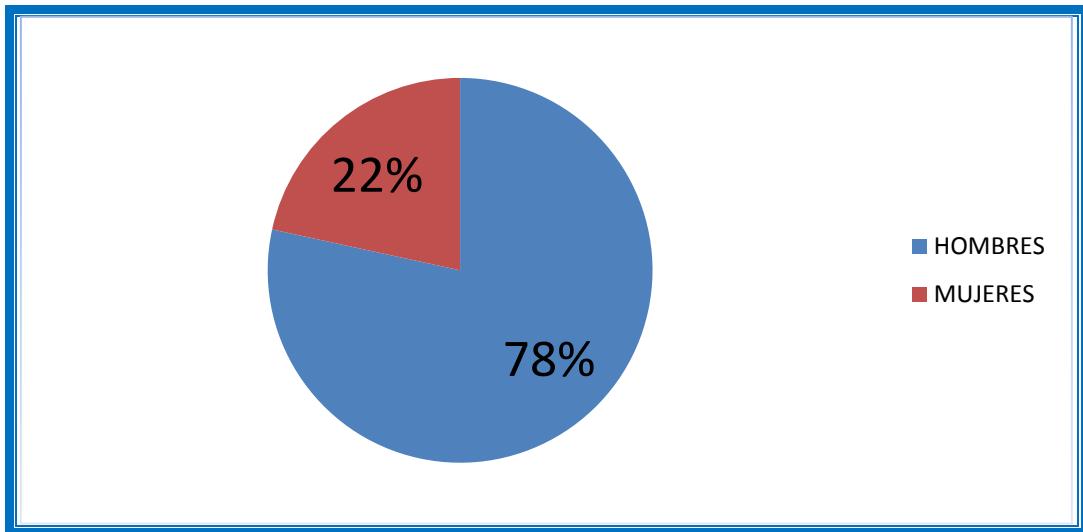
FUENTE: Archivo Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca

ELABORACIÓN: Diana Palacios Vivar



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Gráfico No. 4 PARTICIPACIÓN EN EL ESPACIO DE “SILLA VACÍA” DE FEBRERO DEL 2010 HASTA SEPTIEMBRE DEL 2013



FUENTE: Archivo del Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca

ELABORACIÓN: Diana Palacios Vivar

El Ilustre Concejo Cantonal, debido a la iniciativa e impulso de la Concejalía Ing. Juanita Bersosa Webster, dictó en enero del 2010 una Resolución que norma el funcionamiento de la silla vacía y que aporta en el proceso de formulación de la ley de participación ciudadana, constituyéndose este instrumento en un claro aporte hacia la equidad en la participación ciudadana en nuestro cantón.

Como lo evidencia la información proporcionada por el Archivo del Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca, a partir de esa aprobación, han habido solamente 40 recepciones en el espacio de Silla Vacía de febrero del 2010 hasta septiembre del 2013, demostrando que aún los ciudadanas y ciudadanos no han accedido efectivamente a este espacio y no han utilizado su derecho a participar en temas de su interés.

Posteriormente en abril del 2010 se aprueba por parte de la Asamblea Nacional la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que incluye como requisito que para intervenir de acuerdo con su tema de interés, previamente se deberá nombrar a una persona en asambleas locales, cabildos populares o audiencias públicas, lo cual no ha sido socializado con la ciudadanía, resultando que dicha normativa no sea conocida por las personas que solicitan Silla Vacía las que



UNIVERSIDAD DE CUENCA

llegan a la Corporación Edilicia sin cumplir con este requisito previo por lo que son escuchadas pero no pueden formar parte del debate ni tienen derecho al voto dentro del mismo.

Otro aspecto que es importante analizar es que de un total de 88 personas, de diferentes clases sociales y preparación académica, que han participado en este espacio, 69 han sido hombres y tan solo 19 mujeres, lo que evidencia que pese a que la ley que promulga la igualdad, ya que hombres y mujeres podemos acceder a este mecanismo de participación ciudadana en paridad de condiciones, esta no se refleja, resultando que tan solo un 22% de las mujeres han ocupado este espacio frente a un 78% de hombres que han logrado acceder al mismo.

Existen además otros espacios en los que a pesar de lo plasmado en la legislación ecuatoriana, siguen siendo predominantemente masculinos como por ejemplo los consejos barriales cuyo objetivo son el fortalecimiento de la participación ciudadana a través de la organización barrial.

En el Gobierno Autónomo Descentralizado de Cuenca se realizó la estructuración de estos Consejos mediante una consultoría, la misma que desarrollo el proyecto de capacitación y organización en los barrios, a través de más de 200 asambleas, en 14 de las 15 parroquias del cantón.

CUADRO NO. 5 PRESIDENTES Y PRESIDENTAS CONSEJOS BARRIALES DE CUENCA 2013

	CANTIDAD	PORCENTAJE
MUJERES	17	20%
HOMBRES	70	80%
TOTAL	87	100%

FUENTE: GAD Municipal del Cantón Cuenca, Dirección de Descentralización,

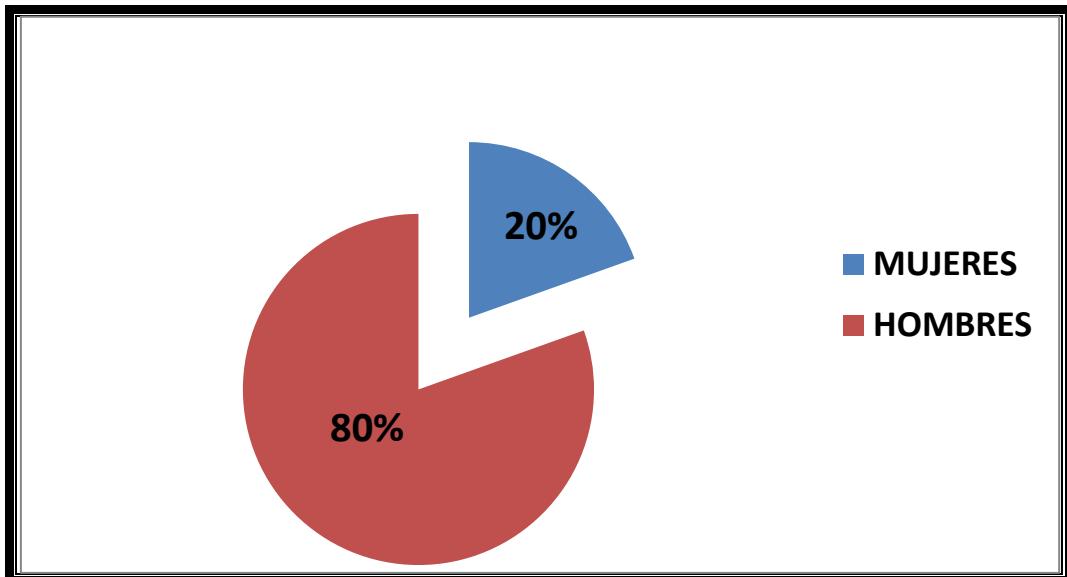
Participación Rural y Urbana.

ELABORACIÓN: Diana Palacios Vivar



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Gráfico No. 5 PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE LOS CONSEJOS BARRIALES CUENCA 2013



FUENTE: GAD Municipal del Cantón Cuenca, Dirección de Descentralización, Participación Rural y Urbana.

ELABORACIÓN: Diana Palacios Vivar

Al momento existen 87 Consejos Barriales designados en base a la participación de los y las integrantes de los barrios, 80% liderados por hombres frente a un 20% liderado por mujeres, demostrando de esta forma que las mujeres aún no alcanzan la igualdad en la participación frente a los hombres.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CAPÍTULO II

MARCO LEGAL



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2.1. La Equidad en la Constitución del Ecuador del 2008

La Constitución del 2008 constituye un documento fundamental que plasma los derechos de las mujeres y el reconocimiento a la igualdad de género, pero es importante recordar que este documento fue el resultado de una serie de acontecimientos y luchas, que se iniciaron con la promulgación de la Constitución de 1998. Resulta importante por tanto, analizar y hacer un breve recorrido de los antecedentes que dieron como resultado la promulgación de la Carta Magna.

2.1.1. Constitución Política de la República del Ecuador 1998 – Antecedentes y logros a favor de la equidad de género.

Desde la instauración de la democracia en el Ecuador en el año de 1979, la movilización de las mujeres ha buscado que sus derechos estén consagrados en la Constitución, leyes y políticas públicas.

Un gran impulso a la movilización de las mujeres ecuatorianas se generó a partir de la V Conferencia de Naciones Unidas sobre las Mujeres, en Beijing 1995, y la aprobación de la Plataforma de Acción, en las que se adoptó la promoción de los derechos políticos de las mujeres y su participación en la toma de decisiones, lo cual fue ratificado por el Ecuador.

En 1996 tuvo lugar la conformación con alcance nacional, de la Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas CPME, una de las expresiones más importantes del movimiento de esa época.

La lucha por plasmar los derechos de la mujer en la Constitución, comienza en el año 1998, logrando importantes avances en dicho cuerpo legal, que proclaman la igualdad de género y de los derechos humanos de las mujeres.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Cabe resaltar que el movimiento de mujeres presentó 36 propuestas para ser incorporadas en la Carta Magna de las cuales, 34 fueron efectivamente incluidas en dicho cuerpo legal.

Este proceso fue enriquecedor para el movimiento de mujeres en particular, y para las mujeres en general, pues permitió que se las reconociera como un sujeto social y político, y como actoras claves en la sociedad, lo que no se había dado antes.

Se logró por fin acceder al debate y negociación con hombres y mujeres y sensibilizarlos sobre el tema. Fue valorada la participación de las mujeres indígenas, sus aportes fueron escuchados al interior de la Asamblea.

Como los logros más importantes plasmados en la Constitución de 1998, están los siguientes:

- El derecho a la integridad personal y a una vida libre de violencia, a la igualdad ante la ley y no discriminación.
- La participación equitativa de mujeres y hombres en los procesos de elección popular, en las instancias de dirección y decisión en el ámbito público, en la administración de justicia, los organismos de control y los partidos.
- El derecho de las mujeres a tomar decisiones libres y responsables sobre su vida sexual y reproductiva.
- El reconocimiento formal del trabajo doméstico como labor productiva.
- La igualdad y corresponsabilidad en la familia y el apoyo a las jefas de hogar.
- La educación no discriminatoria que promueva la equidad de género.
- La obligatoriedad del Estado de aprobar políticas públicas e institucionalidad para impulsar la igualdad de las mujeres.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2.1.2. Constitución del Ecuador 2008

En las elecciones generales de 2006 triunfó Alianza País con Rafael Correa como Presidente de la República electo.

En enero de 2007 Correa asumió el cargo y gracias a una coordinada acción e incidencia de los movimientos de izquierda del país, firmó el decreto de consulta al pueblo ecuatoriano sobre la pertinencia de convocar a una Asamblea Constituyente de Plenos Poderes para redactar una nueva Constitución.

Se planteó un proceso consultivo amplio para la elaboración de un borrador de Constitución que sirva a la Asamblea como insumo y se designó para el efecto una comisión de juristas, en la que participó una sola mujer, la doctora María Paula Romo. El movimiento de mujeres fue invitado a participar en ese proceso.

Se organizó entonces la Pre-Constituyente de Mujeres del Ecuador, que se reunió en Riobamba en junio de 2007, donde se definieron un conjunto de reivindicaciones irrenunciables, que pasarían a ser las prioridades de las mujeres en la nueva Constitución.

Posteriormente, algunas organizaciones del movimiento de mujeres lograron que asambleístas firmen un “Pacto por los Derechos de las Mujeres”, sobre esas prioridades cuyos puntos principales se detallan a continuación:

- ❖ Mantener todos los derechos de las mujeres conquistados en la Constitución de 1998.
- ❖ Sostener los principios de libertad, igualdad, dignidad, no discriminación, justicia, solidaridad, diversidad, reciprocidad, progresividad de los derechos humanos, paz, defensa y protección del ambiente, la naturaleza y la biodiversidad, soberanía y desarrollo humano sustentable.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- ❖ Fortalecer un Estado Laico que implica libertad de las personas, autonomía del Estado, independencia entre la ley civil y las normas religiosas o filosóficas particulares, así como respeto a la libertad de conciencia.
- ❖ Derecho a decidir sobre la vida sexual y reproductiva, así como el reconocimiento de la diversidad de familias.
- ❖ Valoración efectiva del trabajo doméstico no remunerado.
- ❖ Incorporación de la economía del cuidado familiar.
- ❖ Compensación del Estado y la sociedad para las mujeres.
- ❖ Acceso universal a la seguridad social y sus prestaciones incluyendo la jubilación y la renta básica.
- ❖ Métodos que garanticen la paridad, alternabilidad y secuencialidad en el sistema electoral ecuatoriano, en los procesos de selección de candidaturas, en las elecciones y asignación de escaños, en la organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos.
- ❖ Instauración de mecanismos de acción positiva para la participación de las mujeres indígenas y afrodescendientes.
- ❖ Paridad en todas las funciones del Estado, organismos de control, régimen autónomo, gobiernos seccionales, y en los cargos públicos, sean de elección popular o designación.
- ❖ Erradicación del sexism, machismo, androcentrismo y prácticas discriminatorias.
- ❖ Acceso a la justicia para las mujeres.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- ❖ Que los delitos relacionados con violencia de género e intrafamiliar no prescriban.
- ❖ Lograr un sistema de justicia eficiente, ágil, libre de corrupción y que termine con la impunidad.
- ❖ Protección integral de las víctimas de violencia, la reparación y restitución de derechos.
- ❖ Prohibición de acceso a cargo público, a quien adeude pensiones alimenticias o sea responsable de delitos sexuales o de violencia de género.
- ❖ El derecho universal de las mujeres a la educación con acciones positivas que permitan erradicar el analfabetismo, el derecho a la educación sexual y a la salud sexual y reproductiva.

Estas reivindicaciones y derechos están consagrados a lo largo de toda la Constitución, especialmente en los artículos: 1, 27, 32, 34, 35, 38, 42, 43, 51, 57, 61, 65, 66, 67, 70, 108, 116, 160, 170, 171, 176, 179, 183, 189, 204, 210, 217, 224, 238, 259, 270, 275, 282, 300, 324, 331, 332, 333, 334, 340, 341, 345, 348, 356, 358, 363, 375, 422 y 434.

A continuación se transcriben las partes principales de los diferentes artículos a favor de la equidad de género:

Art. 1.-El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada...

Art. 3.-Son deberes primordiales del Estado:



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1. Garantizar **sin discriminación** alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

Art. 11. Numeral 2.

2. Todas las personas son **iguales** y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

Art. 19. ... Se **prohíbe** la emisión de publicidad que induzca a la violencia, la **discriminación**, el racismo, la toxicomanía, el sexism, la intolerancia religiosa o política y toda aquella que atente contra los derechos.

Art. 27.-La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del **respeto a los derechos humanos**, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; **impulsará la equidad de género**, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar...



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Art. 32.-...El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, **salud sexual y salud reproductiva**. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de **equidad**, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con **enfoque de género** y generacional.

Art. 34.-El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se regirá e por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, **equidad**, eficiencia, subsidiariedad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de 17 las necesidades individuales y colectivas.

El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, que **incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares**, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo.

Art. 38.- El Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las **inequidades de género**, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personal y participación en la definición y ejecución de estas políticas...

Art. 43.- El Estado garantizará a las **mujeres** embarazadas y en periodo de lactancia los derechos a:

1. **No ser discriminadas por su embarazo** en los ámbitos educativo, social y laboral.
2. La gratuidad de los servicios de salud materna.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

3. La protección prioritaria y cuidado de su salud integral y de su vida durante el embarazo, parto y posparto.

4. Disponer de las facilidades necesarias para su recuperación después del embarazo y durante el periodo de lactancia.

Art. 51.- Se reconoce a las personas privadas de la libertad los siguientes derechos:

6. Recibir un tratamiento preferente y especializado **en el caso de las mujeres embarazadas** y en periodo de lactancia, adolescentes, y las personas adultas mayores, enfermas o con discapacidad.

7. Contar con medidas de protección para las **niñas**, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores que estén bajo su cuidado y dependencia.

Art. 57.- Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

10. Crear, desarrollar, aplicar y practicar su derecho propio o consuetudinario, que no podrá vulnerar derechos constitucionales, **en particular de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.**

14. Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de **educación intercultural** bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, conforme a la diversidad cultural, para el cuidado y preservación de las identidades en consonancia con sus metodologías de enseñanza y aprendizaje.

21. Que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones se reflejen en la educación pública y en los medios de



UNIVERSIDAD DE CUENCA

comunicación; la creación de sus propios medios de comunicación social en sus idiomas y el acceso a los demás **sin discriminación alguna**.

El Estado garantizará la aplicación de estos derechos colectivos sin discriminación alguna, en condiciones de **igualdad y equidad entre mujeres y hombres**.

Art. 61.-Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, **equitativo**, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de **equidad y paridad de género**, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.

Art. 65.- El Estado **promoverá la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública**, en sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos. En las candidaturas a las elecciones pluripersonales se respetará su participación alternada y secuencial.

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

3. El derecho a la integridad personal, que incluye:

b. Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. **El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes**, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.

4. Derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

10. El derecho a tomar **decisiones libres, responsables e informadas** sobre su **salud y vida reproductiva y a decidir cuándo y cuántas hijas e hijos tener.**

Art. 67.- Se reconoce la familia en sus diversos tipos. El Estado la protegerá como núcleo fundamental de la sociedad y garantizará condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. Éstas se constituirán por vínculos jurídicos o de hecho y se basarán en la **igualdad** de derechos y oportunidades de sus integrantes.

Art. 70.- El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.

Art. 108.- Los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales, que constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo y sustentarán concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias.

Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y **conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas.** Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias.

Art. 116.-Para las elecciones pluripersonales, la ley establecerá un sistema electoral conforme a los principios de proporcionalidad, igualdad del voto, **equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres;** y determinará las circunscripciones electorales dentro y fuera del país.

Art. 160.- Las personas aspirantes a la carrera militar y policial **no serán discriminadas para su ingreso.** La ley establecerá los requisitos específicos para los casos en los que se requiera de habilidades, conocimientos o capacidades especiales. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Nacional estarán sujetos a las leyes específicas que regulen sus derechos y obligaciones, y su sistema de ascensos y promociones con base en méritos y con criterios de **equidad de género**. Se garantizará su estabilidad y profesionalización. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional sólo podrán ser privados de sus grados, pensiones, condecoraciones y reconocimientos por las causas establecidas en dichas leyes y no podrán hacer uso de prerrogativas derivadas de sus grados sobre los derechos de las personas...

Art. 170.- Para el ingreso a la Función Judicial se observarán los criterios de **igualdad, equidad, probidad, oposición, méritos, publicidad, impugnación y participación ciudadana...**

Art. 171.- Las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, **con garantía de participación y decisión de las mujeres...**

Art. 176.- Los requisitos y procedimientos para designar servidoras y servidores judiciales deberán contemplar un concurso de oposición y méritos, impugnación y control social; se propenderá a la **paridad entre mujeres y hombres...**

Art. 179.- El Consejo de la Judicatura se integrará por nueve vocales con sus respectivos suplentes, que durarán en el ejercicio de sus funciones seis años y no podrán ser reelegidos; para su conformación se propenderá a la **paridad entre hombres y mujeres...**

Art. 183.- Para ser jueza o juez de la Corte Nacional de Justicia, además de los requisitos de idoneidad que determine la ley, se requerirá:

1. Ser **ecuatoriana o ecuatoriano** y hallarse en goce de los derechos políticos...



UNIVERSIDAD DE CUENCA

...Las juezas y jueces de la Corte Nacional de Justicia serán elegidos por el Consejo de la Judicatura conforme a un procedimiento con concurso de oposición y méritos, impugnación y control social. Se propenderá a la **paridad entre mujer y hombre**.

Art. 189.- Las juezas y jueces de paz resolverán en **equidad** y tendrán competencia exclusiva y obligatoria para conocer aquellos conflictos individuales, comunitarios, vecinales y contravenciones, que sean sometidos a su jurisdicción, de conformidad con la ley...

Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y **equidad**; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción...

Art. 210.-En los casos de selección por concurso de oposición y méritos de una autoridad, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social escogerá a quien obtenga la mejor puntuación en el respectivo concurso e informará a la Asamblea Nacional para la posesión respectiva.

Cuando se trate de la selección de cuerpos colegiados que dirigen entidades del Estado, el Consejo designará a los miembros principales y suplentes, en orden de prelación, entre quienes obtengan las mejores puntuaciones en el concurso. Los miembros suplentes sustituirán a los principales cuando corresponda, con apego al orden de su calificación y designación.

Quienes se encuentren en ejercicio de sus funciones no podrán presentarse a los concursos públicos de oposición y méritos convocados para designar a sus reemplazos. Se garantizarán condiciones de **equidad y paridad entre mujeres**



UNIVERSIDAD DE CUENCA

y hombres, así como de igualdad de condiciones para la participación de las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior.

Art. 217.- La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía...

Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, **paridad de género**, celeridad y probidad.

Art. 224.- Los miembros del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral serán designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, previa selección mediante concurso público de oposición y méritos, con postulación e impugnación de la ciudadanía, y garantía de **equidad y paridad entre hombres y mujeres**, de acuerdo con la ley.

Art. 275.- El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay.

El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la **equidad social** y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente...

Art. 282.-... El estado regulará el uso y manejo del agua de riego para la producción de alimentos, bajo los principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad ambiental.

Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, **equidad**,



UNIVERSIDAD DE CUENCA

transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos...

Art. 324.- El Estado garantizará la **igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres** en el acceso a la propiedad y en la toma de decisiones para la administración de la sociedad conyugal.

Art. 331.- El Estado **garantizará a las mujeres igualdad en el acceso** al empleo, a la formación y promoción laboral y profesional, a la remuneración equitativa, y a la iniciativa de trabajo autónomo. Se adoptarán todas las medidas necesarias para eliminar las desigualdades.

Se prohíbe toda forma de discriminación, acoso o acto de violencia de cualquier índole, sea directa o indirecta, **que afecte a las mujeres en el trabajo.**

Art. 332.- El Estado garantizará **el respeto a los derechos reproductivos** de las personas trabajadoras, lo que incluye la eliminación de riesgos laborales que afecten la salud reproductiva, el acceso y estabilidad en el empleo sin limitaciones por embarazo o número de hijas e hijos, derechos de maternidad, lactancia, y el derecho a licencia por paternidad.

Se prohíbe el despido de la mujer trabajadora asociado a su condición de gestación y maternidad, así como la discriminación vinculada con los roles reproductivos.

Art. 333.- **Se reconoce como labor productiva el trabajo no remunerado de autosustento y cuidado humano que se realiza en los hogares.**

...La protección de la seguridad social se extenderá de manera progresiva a las personas que tengan a su cargo el trabajo familiar no remunerado en el hogar, conforme a las condiciones generales del sistema y la ley.

Art. 334.- El Estado promoverá el acceso equitativo a los factores de producción, para lo cual le corresponderá:



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1. Evitar la concentración o acaparamiento de factores y recursos productivos, promover su redistribución y **eliminar privilegios o desigualdades** en el acceso a ellos.
2. Desarrollar políticas específicas para **erradicar la desigualdad y discriminación hacia las mujeres** productoras, en el acceso a los factores de producción...

Art. 340.- El sistema nacional de **inclusión y equidad** social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.

El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, **igualdad, equidad**, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación...

Art. 341.- El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la **igualdad en la diversidad** y la **no discriminación**, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.

La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de **inclusión y equidad social**...

Art. 345.- La educación como servicio público se prestará a través de instituciones públicas, fiscomisionales y particulares. En los establecimientos



UNIVERSIDAD DE CUENCA

educativos se proporcionarán sin costo servicios de carácter social y de apoyo psicológico, en el marco del sistema de **inclusión y equidad social**.

Art. 348.- La educación pública será gratuita y el Estado la financiará de manera oportuna, regular y suficiente. La distribución de los recursos destinados a la educación se regirá por criterios de **equidad social**, poblacional y territorial, entre otros.

El Estado financiará la educación especial y podrá apoyar financieramente a la educación fiscomisional, artesanal y comunitaria, siempre que cumplan con los principios de gratuidad, obligatoriedad e **igualdad de oportunidades**, rindan cuentas de sus resultados educativos y del manejo de los recursos públicos, y estén debidamente calificadas, de acuerdo con la ley. Las instituciones educativas que reciban financiamiento público no tendrán fines de lucro...

Art. 356.- La educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel.

Con independencia de su carácter público o particular, se garantiza la **igualdad de oportunidades** en el acceso, en la permanencia, y en la movilidad y en el egreso, con excepción del cobro de aranceles en la educación particular.

El cobro de aranceles en la educación superior particular contará con mecanismos tales como becas, créditos, cuotas de ingreso u otros que permitan la integración y **equidad social** en sus múltiples dimensiones.

Art. 358.- El sistema nacional de salud tendrá por finalidad el desarrollo, protección y recuperación de las capacidades y potencialidades para una vida saludable e integral, tanto individual como colectiva, y reconocerá la diversidad social y cultural. El sistema se guiará por los principios generales del sistema nacional de **inclusión y equidad social**, y por los de bioética, suficiencia e interculturalidad, con enfoque de género y generacional.

Art. 363.- El Estado será responsable de:



UNIVERSIDAD DE CUENCA

...6. Asegurar acciones y servicios de salud sexual y de salud reproductiva, y garantizar la **salud integral y la vida de las mujeres**, en especial durante el embarazo, parto y postparto...

Art. 375.- El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna, para lo cual:

...3. Elaborará, implementará y evaluará políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de los principios de universalidad, **equidad** e interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos.

...5. Desarrollará planes y programas de financiamiento para vivienda de interés social, a través de la banca pública y de las instituciones de finanzas populares, con énfasis para las personas de escasos recursos económicos y las **mujeres jefas de hogar**...

Art. 434.- Los miembros de la Corte Constitucional se designarán por una comisión calificadora que estará integrada por dos personas nombradas por cada una de las funciones, Legislativa, Ejecutiva y de Transparencia y Control Social. La selección de los miembros se realizará de entre las candidaturas presentadas por las funciones anteriores, a través de un proceso de concurso público, con veeduría y posibilidad de impugnación ciudadana. En la integración de la Corte se procurará la **paridad entre hombres y mujeres**...

Al final de la Constitución establece como disposición transitoria sexta que: “Los consejos nacionales de niñez y adolescencia, discapacidades, mujeres, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios, se constituirán en consejos nacionales para la igualdad, para lo que adecuarán su estructura y funciones a la Constitución”, lo que se encuentra implementándose en las diferentes instancias del Estado.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2.2. Ley de Cuotas

“La participación política es el derecho que tienen todos los ciudadanos y ciudadanas en el ejercicio del poder político, como miembro investido, como autoridad política o como elector de dicho cuerpo. El derecho a la participación política y el acceso a cargos públicos es la facultad en virtud de la cual los ciudadanos intervienen en forma directa o indirecta en la formación del gobierno del Estado” IIDH, 2004.⁹

La participación de la mujer como electoras, comienza en 1929, con el reconocimiento de su derecho al voto facultativo.

A partir de este momento, se ha vivido en nuestro país y en el mundo una lucha constante por el reconocimiento del derecho de la mujer a ser parte de las decisiones y de la vida política del país, llevada a cabo por los movimientos de mujeres.

Posteriormente la Constitución de 1998 trae nuevos avances constitucionales hacia la igualdad formal, se logra la incorporación expresa y clara de la igualdad de oportunidades en el artículo 34 que establece la participación equitativa de mujeres y hombres en los procesos de elección popular, en las instancias de dirección y decisión en el ámbito público en la administración de justicia, los organismos de control y los partidos (Art. 102) y la disposición transitoria 17 que decía que “se reconocerá a las mujeres la participación del 20% en las listas de elecciones pluripersonales, así como todos los derechos y garantías consagrados en leyes y tratados internacionales vigentes”.¹⁰

⁹ Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Diccionario Electoral, Tomo I*, San José de Costa Rica, CR, 2000, p 170, citado en Cañete María Fernanda, *Reflexiones sobre mujer y política*, Abya Yala, Quito, Ecuador, 2004.

¹⁰ Constitución de la República del Ecuador de 1998.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Sin embargo continuaba imperando el patriarcado y el machismo y no es sino hasta febrero del año 2000 en donde se logra incorporar en la Ley de Elecciones de nuestro país una cuota para garantizar la participación femenina en las listas de candidatos y candidatas para ocupar cargos de elección popular:

*“Las listas de candidaturas en elecciones pluripersonales deberán presentarse con al menos el treinta por ciento (30%) de mujeres entre los principales y el treinta por ciento (30%) entre los suplentes en forma alternada y secuencial, porcentaje que se incrementará en cada proceso electoral general en un cinco por ciento (5%) adicional hasta llegar a la igualdad en la representación. Se tomará en cuenta la participación étnica cultural”.*¹¹

En esta instancia se les adjudica una cuota de obligatorio cumplimiento de los partidos políticos del 30%, con un incremento progresivo del 5%, como sigue:

- ✓ En el período electoral 1997-1998 la participación de las mujeres como candidatas en los procesos electorales arrancó con un 20% del total de candidatos y candidatas inscritos e inscritas.
- ✓ En el año 2000, conforme a la obligación electoral, la mujer participó con un 30% del total de candidatos y candidatas.
- ✓ En el año 2007 se logra una paridad en la participación de hombres y mujeres en las candidaturas para cargos de elección popular, logrando un 50% de participación de hombres y un 50% de participación de mujeres.

A partir del año 2007, todos los procesos electorales que han seguido, han observado, a través del control del Consejo Nacional Electoral la paridad, secuencia y alternabilidad en sus listas de candidatos, abriendo de esta

¹¹ Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones. Quito, marzo 2000.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

manera la puerta a una participación equitativa en las elecciones de hombres y mujeres.

En ese sentido, la inclusión y participación de las mujeres en la construcción de liderazgos dentro de la sociedad ha tenido avances importantes, los que lo podemos ver en la actual Asamblea Nacional, cuyos tres cargos más importantes son ocupados por tres jóvenes mujeres.

Es importante además anotar que cada vez más se están construyendo indicadores de participación desagregados por sexo, lo que nos permite visualizar los avances que en materia de paridad se han logrado en las elecciones, prueba de ello son los indicadores de género que por primera vez en la historia de nuestro país ha publicado el Consejo Nacional Electoral en relación a autoridades electas y sufragantes.

De acuerdo a la página web del Consejo Nacional Electoral, las leyes bajo las que se amparan las elecciones en nuestro país son la Constitución del Ecuador del 2008 y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, en las cuales se garantiza la paridad de género:

Constitución del Ecuador:

Art. 116.- Para las elecciones pluripersonales, la ley establecerá un sistema electoral conforme a los principios de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres; y determinará las circunscripciones electorales dentro y fuera del país.

Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador.

Art. 3.- El Estado promueve la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos. En



UNIVERSIDAD DE CUENCA

las candidaturas para las elecciones pluripersonales será obligatoria su participación alternada y secuencial...

2.3. Aplicación de las leyes sobre equidad en la participación política

Como analizamos en el inciso anterior, la legislación que se ha dictado a favor de la participación política equitativa de las mujeres ha logrado avances significativos en el acceso de ellas a los espacios de poder y decisión.

Sin embargo debemos considerar que no es suficiente la introducción de procesos de inclusión de candidaturas y de legislación al respecto como la llamada “Ley de Cuotas”, ya que estos por si solos no construyen verdaderos mecanismos de participación política; es por ello, que las medidas de acción positiva no bastan en sociedades donde las mujeres han estado desprovistas por años, de posibilidades de acceso a recursos que otros sectores de la sociedad ya tienen dominados; por tanto las cuotas deben pasar de la equiparación progresiva de oportunidades, a la intervención en la obtención de resultados.

Respecto de los balances de las cuotas de participación política Silvia Loli señala que:

“La ley de cuotas ha producido un incremento en la participación política de las mujeres en los países que la han adoptado, aunque no en las proporciones esperadas, dado que usualmente se ha establecido para la postulación. Es decir, se trata de un mecanismo de promoción de la igualdad de oportunidades, por lo que no garantiza los resultados. En tal sentido, podríamos afirmar que en términos de la CEDAW persiste la discriminación”



UNIVERSIDAD DE CUENCA

por resultado que en materia de participación política de la mujer". Loli, 2004.¹²

Así pues la legislación le otorga a la mujer un derecho de participación numérico, con cierto porcentaje, en las listas electorales de los partidos políticos, pero no incide en los resultados de estas elecciones ni en asignar un número igualitario de hombres y mujeres elegidos y elegidas.

Como lo pudimos visualizar en capítulos anteriores, en base a la información proporcionada por el Consejo Nacional Electoral, en las elecciones del 17 de febrero del 2013 y pese a que la participación de mujeres y hombres en las candidaturas fue prácticamente en igual número los hombres obtuvieron un número mayor de representantes a las distintas dignidades

Esta diferencia en el número de hombres y mujeres elegidos/as puede atribuirse a varios factores estrechamente relacionados con la cultura y la sociedad patriarcal y androcéntrica en la que hemos vivido:

- ✓ El sistema político y de partidos en el que se desarrolla la contienda.
- ✓ Las preferencias del electorado
- ✓ La cultura política local
- ✓ Las percepciones de la sociedad respecto de las mujeres en las esferas de poder
- ✓ Las estrategias de campaña
- ✓ El predominio de los hombres en los espacios de poder de los partidos políticos

¹² LOLI, Silvia, "Cuotas de participación política. Balance y perspectivas" En "Reflexiones sobre mujer y Política. Memorias del Seminario Nacional Los cambios políticos en el Ecuador: perspectivas y retos para la mujer", María Fernanda Cañete (Comp.), pág. 21-41, Quito, Ecuador, Abya Yala, 2004.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- ✓ El techo de cristal que enfrentan las mujeres para insertarse en los público, entre otras.

Un aspecto esencial que no debemos olvidar es el hecho de que existe una división inequitativa de los espacios y tareas, lo que ha restado oportunidades a las mujeres tanto para la preparación académica, cuanto para la incursión en el espacio público.

Partiendo de esta premisa y en base al análisis de género se determina que la sociedad les ha asignado a las mujeres roles específicos, los cuales sin duda afectan su participación en las contiendas electorales así como en el ejercicio del poder. Estos roles son:

- ✓ El rol reproductivo se refiere a la responsabilidad no solo de las labores domésticas sino del cuidado y sobre todos los aspectos referentes a los hijos, hijas e incluso de su conyuge. Así pues la mujer es madre esposa y/o ama de casa. Este espacio pertenece al ámbito privado, no es remunerado, no es visible, ni valorado.
- ✓ Rol comunitario que implica actividades realizadas con otros para la obtención de un beneficio en común. Por su rol reproductivo, es la que está al tanto de lo que le interesa o necesita la familia.
- ✓ Rol productivo: además de cumplir con las dos roles mencionados, la gran mayoría también tienen la responsabilidad de asegurar recursos materiales para el sostenimiento de la familia.

Esta triple carga limita a las mujeres y su desarrollo. Este incremento de responsabilidad no se ha visto reflejado con un incremento de poder en el espacio público o privado, lo que produce una jornada continua de trabajos simultáneos o sucesivos.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

En el caso de los hombres, son los dueños del espacio público por excelencia y se encargan únicamente del rol productivo, dejando las demás responsabilidades sobre la mujer.

A más que este aspecto ha causado que las mujeres no hayan podido acceder a igual grado de preparación académica que los hombres, aún en pleno año 2013 en el que nos encontramos, la responsabilidad sobre los hijos y el hogar sigue recayendo en la mayoría de los casos exclusivamente en las mujeres, por lo que muchas han preferido permanecer en el espacio privado, dejando de lado la posibilidad de participar como actoras en el espacio público.

Se debe tomar en cuenta además que para que las mujeres tengan una posibilidad justa de participar en ese espacio público resulta imprescindible un reparto más equitativo entre el hombre, la mujer, el Estado y mercado de las tareas y responsabilidades en el espacio privado.

Es por eso que queda aún una tarea pendiente para eliminar la brecha existente que es el establecer mecanismos de compensación que garanticen igual número de hombres y mujeres electos y electas, pues no es suficiente la equiparación de oportunidades sino una distribución equitativa de roles y espacios.

2.4. Retos y desafíos de las mujeres políticas en Cuenca

Unos de los retos de las mujeres políticas es poder incursionar con equidad en todos los espacios de la sociedad y que se reconozca la necesidad real de su inclusión.

Como se ha evidenciado, las mujeres tienen una sobrecarga de roles, que no les ha permitido acceder en igualdad de condiciones al espacio público y espacio político que ha sido predominantemente masculino.

El hecho que la mujer haya tenido históricamente la responsabilidad total sobre el espacio privado (casa, hijos, quehaceres domésticos, etc.), ha causado que



UNIVERSIDAD DE CUENCA

no disponga de tiempo necesario para otras actividades e incluso las mujeres de generaciones pasadas tuvieron dificultad de acceso a los espacios académicos y por tanto a recibir los conocimientos y destrezas que se requieren para incursionar en espacios públicos.

En el caso del cantón Cuenca, la participación de la mujer en la política aún es menor a la de los hombres; pese a la ley de cuotas que obliga a la alternabilidad en las candidaturas para puestos de elección popular, aún la brecha se mantiene.

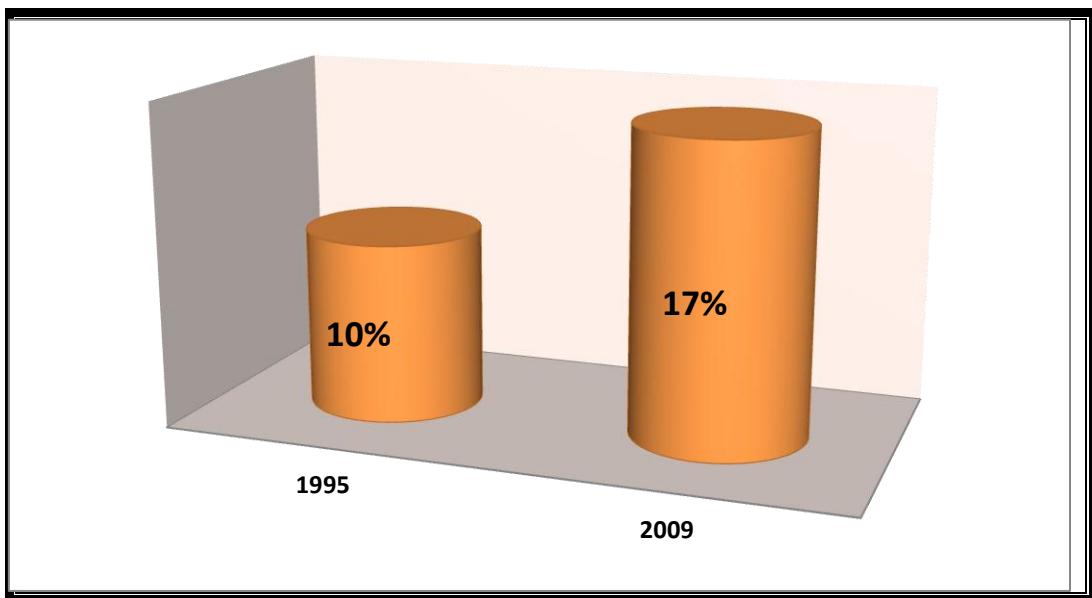
Una muestra clara de la menor participación de la mujer en el espacio político, es que hasta la presente fecha no haya existido ninguna Alcaldesa en la ciudad de Cuenca o una Prefecta en la Provincia del Azuay.

Según un estudio realizado por el Banco Mundial, en referencia a la participación política de mujeres de mujeres parlamentarias en América Latina, esta aumentó del 10% al 17% entre 1995 y 2009.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Gráfico No. 6 PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE MUJERES PARLAMENTARIAS EN EL MUNDO ENTRE 1995 Y 2009



FUENTE: Banco Mundial 2011

ELABORACIÓN: Diana Palacios Vivar

Cabe señalar además que, según este mismo estudio las mujeres latinoamericanas ocupan menos de una quinta parte de los cargos a nivel ministerial siendo que son más del 50% de la población mundial.

Un estudio realizado en el año 2012 por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO, que analiza los rendimientos de la participación de mujeres en política más allá del incremento en el acceso a espacios de toma de decisiones “*la participación de mujeres en legislatura ha mejorado en términos cuantitativos aunque con deficientes rendimientos a nivel cualitativo*”.

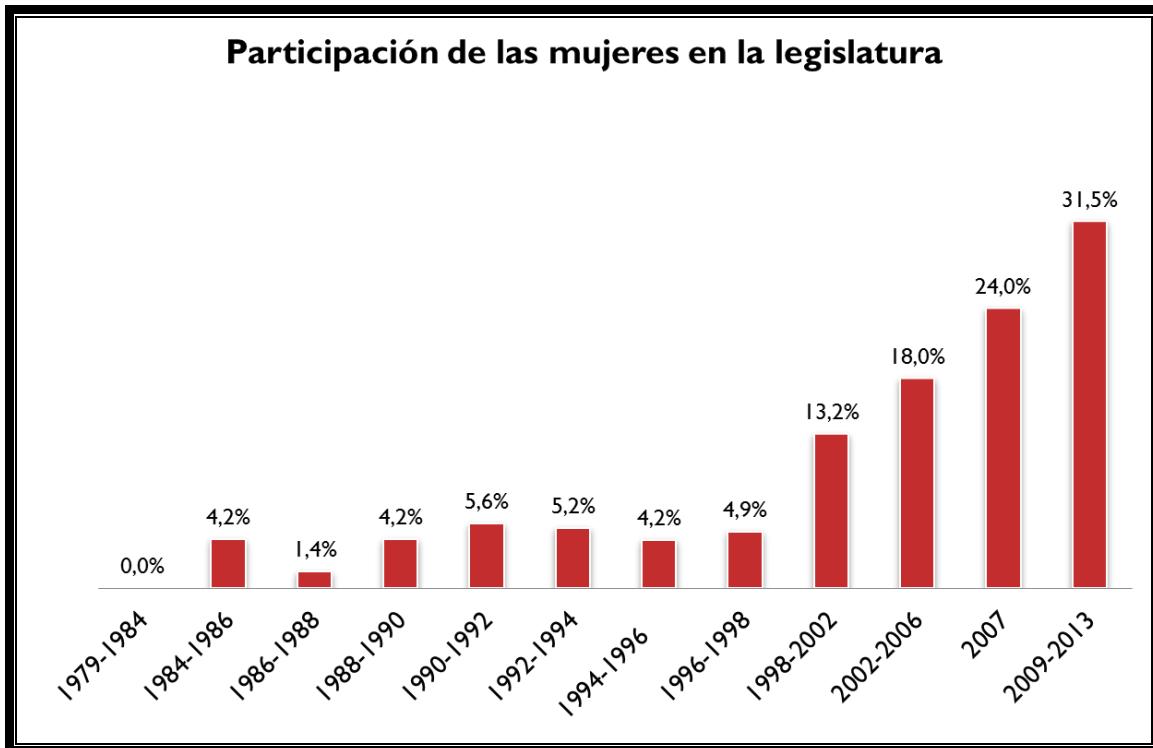
¹³. En el análisis que realiza sobre la participación de la mujer en la Asamblea Nacional, presenta los siguientes resultados:

¹³ Basabe-Serrano, Santiago y Heidy Ocampo Meneeses. *Mujeres legisladoras en Ecuador: rendimientos institucionales e incidencia política* Working Paper No 1. Centro de Investigaciones de Política y Economía (CIPEC), Quito 2012.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Gráfico No. 7 PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA LEGISLATURA



FUENTE Y ELABORACIÓN: Basabe-Serrano, Santiago y Heidy Ocampo Meneses. *Mujeres legisladoras en Ecuador: rendimientos institucionales e incidencia política* Working Paper No 1. Centro de Investigaciones de Política y Economía (CIPEC), Quito 2012.

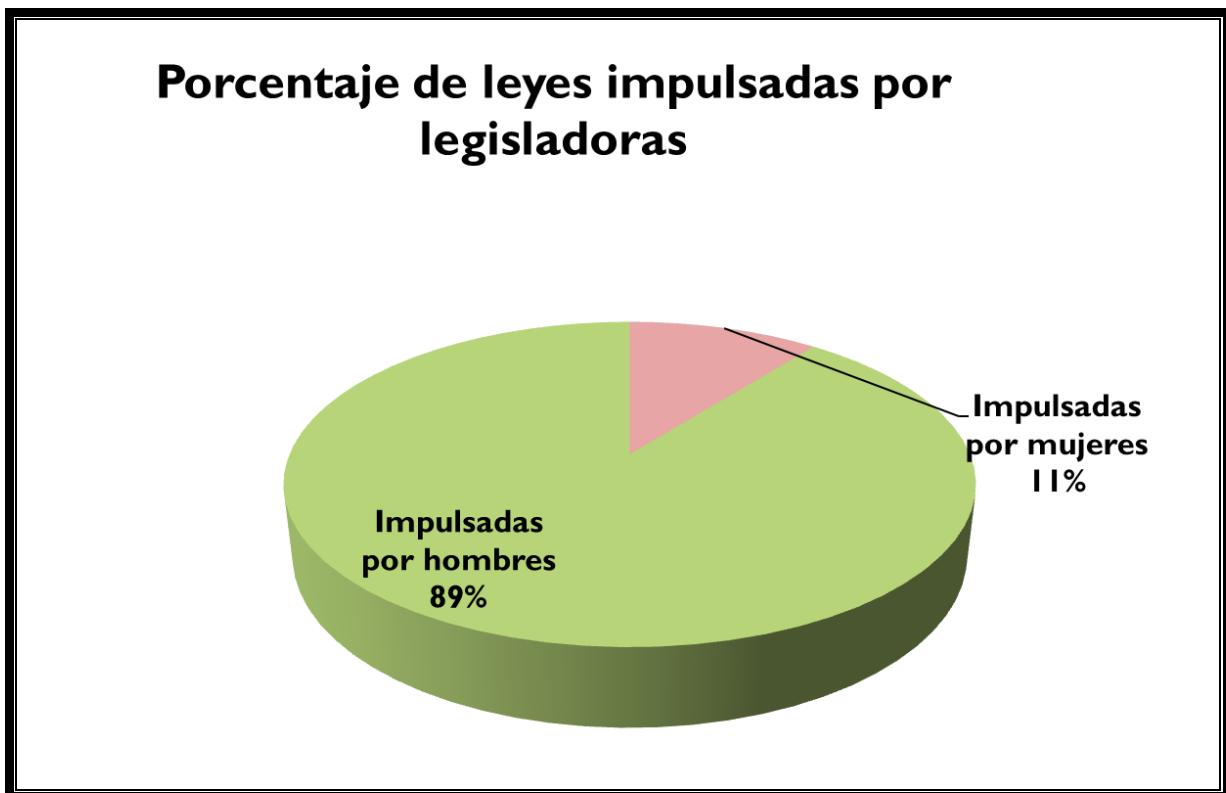
Según lo indicado en el cuadro anterior, la participación de la mujer en la legislatura ecuatoriana se ha incrementado paulatinamente, llegando a ocupar actualmente un 31.5% de los curules en la Asamblea Nacional.

Sin embargo, en cuanto a la participación efectiva en la legislación y expedición de Leyes, desde el año 1979 hasta el 2012, se reflejan los siguientes datos:



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Gráfico No. 8 PORCENTAJE DE LEYES IMPULSADAS POR LEGISLADORAS



FUENTE Y ELABORACIÓN: Basabe-Serrano, Santiago y Heidy Ocampo Meneses. *Mujeres legisladoras en Ecuador: rendimientos institucionales e incidencia política* "Working Paper No 1. Centro de Investigaciones de Política y Economía (CIPEC), Quito 2012.

A partir de la Constitución del 2008 se realizan avances para impulsar la participación política de la mujer.

Sin embargo de esto, aún quedan muchos retos por cumplir por parte de nuestros y nuestras representantes en los diferentes espacios de poder, para lograr una participación igualitaria y equitativa de hombres y mujeres en espacios de decisión política.

Prueba de ello es la situación actual de la Asamblea Nacional de nuestro país, que por primera vez en la historia está liderada por tres mujeres: Gabriela Rivadeneira como Presidenta, Rosana Alvarado y Marcela Aguiñaga como Vicepresidentas; y que sin embargo no han podido cristalizar las demandas del movimiento de mujeres.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

En lo referente a los derechos sexuales y reproductivos, por ejemplo, surgió una crisis al interior del partido Alianza País (bancada oficialista y con mayor representación en la Asamblea Nacional), por posiciones encontradas alrededor del tema. Cinco mujeres legisladoras: Paola Pabón, Soledad Buendía, María Alejandra Vicuña, Blanca Arguello y María Augusta Calle, pertenecientes esta bancada, con un posicionamiento a favor de la autonomía de su cuerpo de las mujeres y por tanto al aborto como una opción, tuvieron que deponer sus posiciones y adoptar la impuesta por el Primer Mandatario quien impuso su postura conservadora alrededor de la temática.

En cuanto a lo local, nuestra ciudad al momento contamos con 6 concejalas mujeres, de un total de 15, que con respecto a elecciones anteriores, nos demuestra un incremento numérico pero que no llega a la paridad.

Para la Concejala María Cecilia Alvarado¹⁴, la mujer política tiene un gran reto:

“Que la ciudad se mire desde las mujeres... que la ciudad se mire desde los peatones y ciclistas... que la ciudad se mire desde la periferia... que la ciudad se mire desde la diversidad... Con esas miradas, se planifique, decida y construya una ciudad para todos y todas.” Alvarado, 2013.

2.5. Participación Política de las mujeres: Del discurso a la práctica

“La participación política se puede definir como aquellas actividades realizadas por los ciudadanos que intentan influir en la estructura de gobierno,

¹⁴ Concejala Urbana de agosto del 2009 a noviembre del 2013.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

selección de las autoridades o, en las políticas de gobierno". Conway, 2001.¹⁵

Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a participar, sin embargo, en la práctica, se puede identificar que para las mujeres incursionar en la política continúa siendo un reto. La exclusión de la mujer de la política se puede explicar desde varios aspectos, comenzando por aspectos como la cultura patriarcal dominante, los roles domésticos y de cuidado que han sido asignados a las mujeres, las normas sociales que han limitado la ocupación y educación de las mujeres, el espacio público pensado desde un ser humano independiente y autosuficiente, entre muchos otros.

"La inclusión de la mujer en las esferas del poder político y social fue particularmente tardía y lenta, en comparación con el resto de América Latina y en contradicción con la temprana obtención de derechos civiles y políticos. Su participación en actos electorales ha sido históricamente inferior que la masculina, aun cuando el incremento de mujeres votantes ha sido mayor al de los varones". Ponce, 1992.¹⁶

Las circunstancias descritas, han limitado la participación de la mujer en el espacio político circunscribiéndola al ámbito social especialmente.

Retomando el estudio realizado por la FLACSO en la Asamblea Nacional del Ecuador (antes Congreso Nacional), en el período 1979 al 2012, las temáticas en las que se aprobaron leyes propuestas por legisladoras fueron:

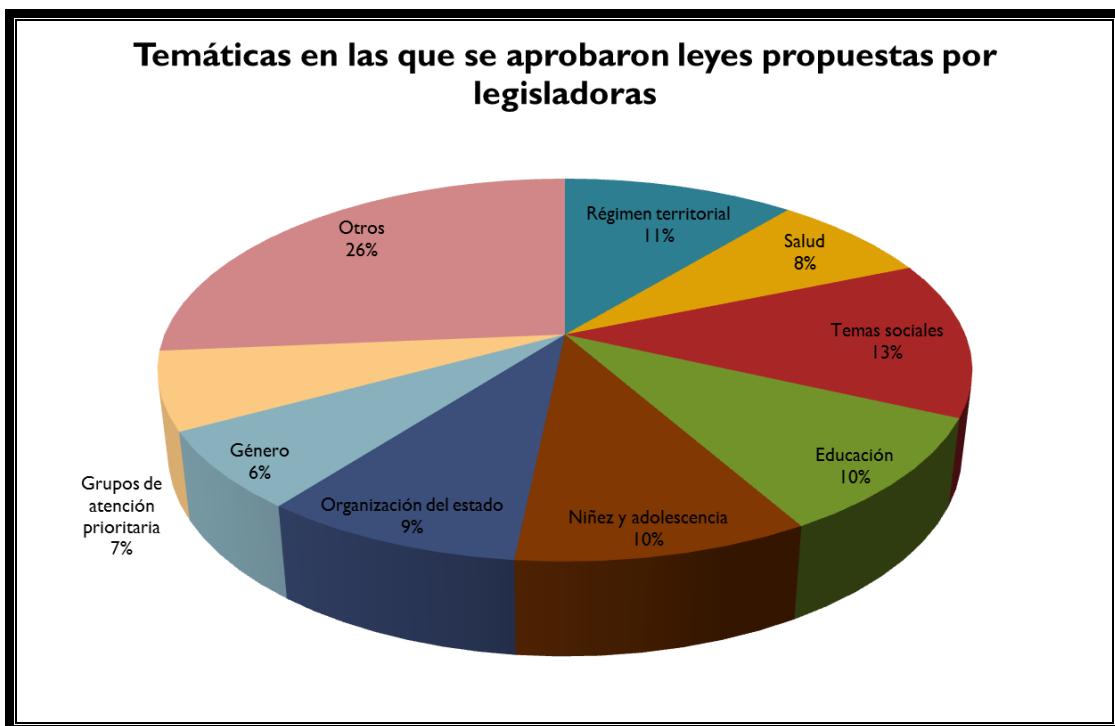
¹⁵ CONWAY, Margareth, "Mujeres y Participación Política", *Ciencia Política y Política* Vol. 34, No. 2., pág. 231-233, Estados Unidos, 2001.

¹⁶ PONCE, Alicia y otras "Participación sociopolítica de la mujer" revista *Mujeres Latinoamericanas en cifras*. Instituto de la Mujer, Ministerio de Asuntos Sociales de España y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, Quito, 1992.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Gráfico No. 9 TEMÁTICAS EN LAS QUE SE APROBARON LEYES PROPUESTAS POR LEGISLADORAS



FUENTE Y ELABORACIÓN: Basabe-Serrano, Santiago y Heidy Ocampo Meneses. *Mujeres legisladoras en Ecuador: rendimientos institucionales e incidencia política* Working Paper No 1. Centro de Investigaciones de Política y Economía (CIPEC), Quito 2012.

Podemos visualizar que la participación de mujeres en política aún se encuentra focalizada a temas sociales y de reivindicación de género, principalmente porque esas son las prioridades para poder insertarse como ciudadanas.

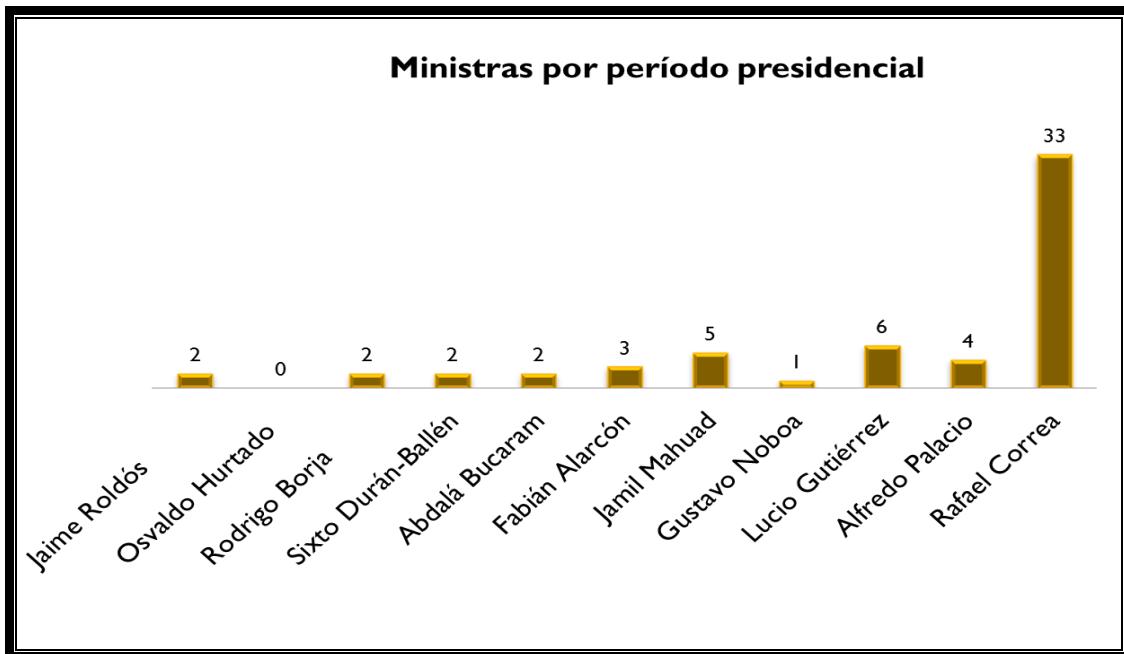
La participación política de la mujer, a nivel nacional y en términos cualitativos es aún marginal debido principalmente a variables endógenas a la legislatura como la discriminación de la que son víctimas en procesos de negociación, agenda y temáticas, así como variables exógenas a la legislatura, como la calidad y profesionalización de las mujeres legisladoras.

En cuanto al espacio Estatal, podemos notar un incremento en la participación de la mujer en el ámbito ministerial, hasta el año 2012:



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Gráfico No. 10 MINISTRAS POR PERÍODO PRESIDENCIAL



FUENTE Y ELABORACIÓN: Basabe-Serrano, Santiago y Heidy Ocampo Meneses. *Mujeres legisladoras en Ecuador: rendimientos institucionales e incidencia política* Working Paper No 1. Centro de Investigaciones de Política y Economía (CIPEC). Quito 2012.

En el cuadro que antecede, podemos notar que en el presente Gobierno que arrancó en el año 2007, la presencia de la mujer en el Gabinete Ministerial se ha incrementado notablemente con respecto a gobiernos anteriores.

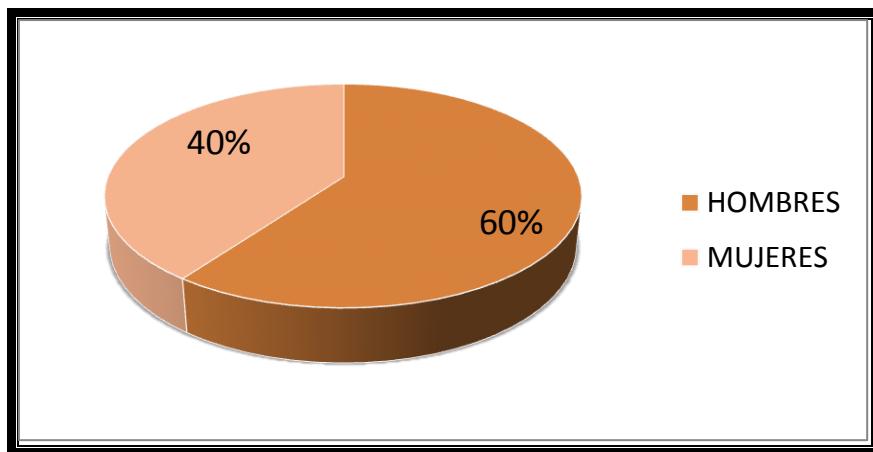
En cuanto al Concejo Cantonal de Cuenca en el presente período, se ha notado una participación activa de las mujeres en diferentes espacios que tradicionalmente eran atribuidos solo a los hombres.

El Concejo Cantonal de Cuenca está integrado por 15 concejales y concejalas, de los cuales 9 son hombres y 6 son mujeres.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Gráfico No. 11 INTEGRACIÓN DEL CONCEJO CANTONAL 2009-2014



FUENTE: Archivo Secretaría del Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca

ELABORACIÓN: Diana Palacios Vivar

En cuanto a las Comisiones Permanentes del Ilustre Concejo Cantonal durante el período actual 2009-2014, están integradas de la siguiente forma:



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CUADRO NO. 6 INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL 2009-2014

INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL 2009-2014					
No.	COMISIÓN	PRESIDE	MIEMBRO/A	MIEMBRO/A	MIEMBRO/A
1	Avalúos, Catastros y Estadísticas	Abg. María Machado	Sr. Julio León U.	Dr. Carlos Orellana B.	
2	Planificación Financiera y Presupuesto.	Cpa. Ruth Caldas A.	Abg. María Machado	Lcdo. Lauro Pesantez M.	
3	Igualdad, Género e, Inclusión Social.	Ing. Juanita Bersosa W.	Lcda. Monserrath Tello A.	Dra. María Cecilia Alvarado	
4	Movilidad, Tránsito y Transporte	Dra. María Cecilia Alvarado	Sr. Julio León U.	Abg. María Machado	Dr. Lauro López B.
5	Planeamiento y Urbanismo.	Lcda. Monserrath Tello A.	Cml. Angel Montero S.	Dr. Tarquino Orellana S.	Ing. Joaquín Peña B
6	Desarrollo Rural y Comunitario	Dra. Norma Illares M.	Sr. Julio León U.	Dr. Carlos Orellana B.	Cpa. Ruth Caldas A.
7	Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Electrónico	Ing. Juanita Bersosa W.	Dr. Carlos Orellana	Lcdo. Lauro Pesantez M.	Sr. Julio León
8	Servicios Públicos	CPA Ruth Caldas	Ing. Juanita Bersosa	Dr. Carlos Orellana	
9	Comisión de Áreas Históricas y Patrimoniales	Lcda. Monserrath Tello A.	Abg. María Machado		
10	Educación, Cultura y Deportes	Dr. Jaime Moreno M.	Lcdo. Lauro Pesantez	Dr. Wilson Muñoz S.	Lcda. Monserrath Tello A.
11	Medio Ambiente	Dr. Carlos Orellana B.	Ing. Joaquín Peña B.	Dr. Jaime Moreno M.	
12	Legislación Municipal	Dr. Tarquino Orellana S.	Dr. Jaime Moreno M.	Dr. Lauro López B.	Dr. Carlos Orellana B.
13	Fiscalización	Dr. Carlos Orellana B.	Lcdo. Lauro Pesantez	Dr. Wilson Muñoz S.	Sr. Julio León
14	Infraestructura y Obras Públicas	Ing. Joaquín Peña B.	Dr. Lauro López B.	Dra. Norma Illares M.	
15	Desarrollo Económico y Turismo	Cml. Angel Montero S.	Dr. Jaime Moreno M.	Abg. María Machado	
16	Salud Pública	Dr. Lauro López B.	Dra. Norma Illares	Dra. María Cecilia Alvarado	
17	Promoción de Vivienda	Sr. Julio León U.	Abg. María José Machado	Ing. Juanita Bersosa W.	
18	Migración	Lcdo. Lauro Pesantez M	Dr. Wilson Muñoz	Dr. Jaime Moreno	
19	Seguridad y Convivencia Ciudadana	Dr. Wilson Muñoz S.	Cpa. Ruth Caldas A.	Cml. Angel Montero S.	
20	Descentralización y desconcentración.	Dr. Lauro Lopez	Dr. Tarquino Orellana	Ing. Juanita Bersosa	Dr. Carlos Orellana
21	Comisión de Mesa	Alcalde	CPA. Ruth Caldas	Cml. Angel Montero	

FUENTE: Archivo Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca

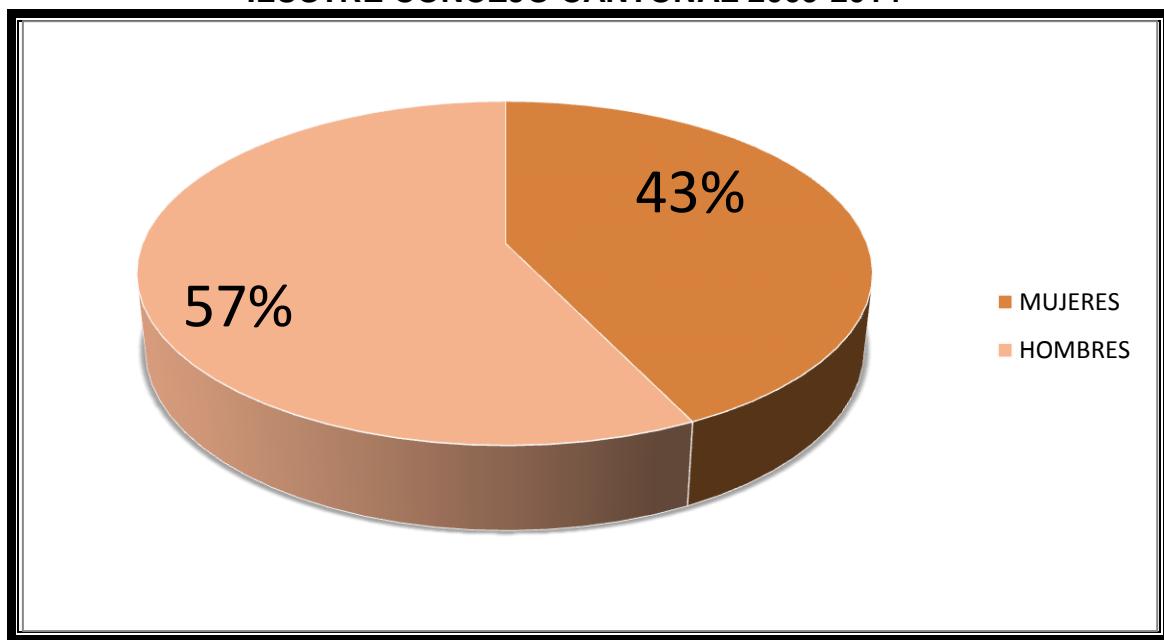
ELABORACIÓN: Diana Palacios Vivar



UNIVERSIDAD DE CUENCA

De las 21 Comisiones Permanentes del Ilustre Concejo Cantonal, 9 están presididas por mujeres en comisiones como las de Planificación Financiera y Presupuesto; Avalúos, Catastros y Estadísticas; Movilidad, Tránsito y Transporte; Planeamiento y Urbanismo y de Áreas Históricas y Patrimoniales; espacios que han sido tradicionalmente considerados como masculinos. Esto sin embargo se contrasta con el hecho de que Comisiones como la de Igualdad, Género e Inclusión Social aún está integrada únicamente por mujeres, puesto que todavía se los asocia con las mujeres y su rol de cuidado y reproductivo.

Gráfico No. 12 PRESIDENCIAS DE COMISIONES PERMANENTES DEL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL 2009-2014



FUENTE: Archivo Secretaría del Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca.

ELABORACIÓN: Diana Palacios Vivar

Hay que destacar que, pese a su inferioridad numérica dentro del Concejo, las mujeres participan y presiden diferentes comisiones, vinculadas no solo al aspecto social, sino incluso incursionando ahora en espacios tradicionalmente vinculados con el sexo masculino.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2.6. Violencia contra la mujer en el espacio público

Pese a los avances en cuanto a legislación que ha permitido a las mujeres una mayor escolarización, presencia en el mundo laboral, participación en la vida política, la discriminación y violencia hacia las mujeres todavía se mantiene.

Datos publicados por el Banco Mundial en el año 2011 en su informe sobre Género y Desarrollo, señalan que en los últimos 20 años se multiplicaron por siete las matrículas de las mujeres en educación y en los últimos 30 años 552 millones de mujeres han entrado en el mercado laboral mejorando la condiciones de vida y permitiendo que las mujeres ahora vivan 20 años más de lo que vivían en la década de los años sesenta.

Sin embargo en el ámbito laboral una mujer gana 80 centavos por cada dólar que gana un hombre en el mismo cargo, con la misma preparación y experiencia, lo que demuestra una brecha en cuanto a la valoración del trabajo masculino y femenino.¹⁷

Debemos resaltar que la reproducción del modelo patriarcal a nivel mundial, se debe a factores culturales que se han transmitido de generación a generación, reproduciendo relaciones asimétricas de poder que históricamente han perjudicado a las mujeres.

La violencia contra la mujer en el espacio público se visualiza desde diferentes aspectos como el lenguaje, discriminación, prácticas, costumbres o las condiciones de inserción al campo laboral y político que reproducen formas de exclusión que están naturalizadas.

El espacio público está afectado por las construcciones y asimetría de género, en donde se evidencian imposiciones sobre las costumbres y libertades que “deben” asumir las mujeres para no llamar la atención y no “provocar”

¹⁷ BANCO MUNDIAL, *Informe sobre el desarrollo mundial 2012: igualdad de género y desarrollo*, Washington DC: Publisesores, 2011.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

agresiones; los lugares donde deben sentarse en el transporte para evitar acoso, los espacios y horas para transitar, culpabilizándola por su mayor exposición, ubicándola como provocadora de la violencia.

En el ámbito político, debemos mirar la participación de las mujeres como un desafío que promueve un aprendizaje muy valioso que debe fortalecerse permanentemente y que en el transcurso de este proceso se pueda lograr que las mujeres demuestren sus potencialidades como sujetas políticas libres de prejuicios, tabúes y discriminación.

Según un estudio realizado por la Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador (AMUME) en el año 2008, la violencia contra mujeres en el espacio político está llena de casos en los cuales las mujeres políticas han sido discriminadas en los cuerpos colegiados, como los Concejos Cantonales, solo por el sólo hecho de ser mujeres.

Este mismo estudio refleja la percepción por parte de las mujeres de que los hombres se apropián del espacio público, refiriéndose a este no solo como el espacio público físico, sino también del espacio público político.

Al respecto de lo señalado, al entrevistar a las concejalas integrantes de la Corporación Edilicia de Cuenca, coinciden en que la violencia contra la mujer en el espacio público, desde su vivencia, no solo por el hecho de minimizar el aporte de las mujeres en los temas y en los debates, sino en el continuar pensando por que las mujeres deben enfocarse únicamente en el tema social por la suposición de que estos temas son exclusivamente femeninos, lo que se contrapone con la posición de los hombres que no demuestran el interés por involucrarse en los espacios atribuidos a mujeres.

El lenguaje es otro medio que evidencia el trato diferenciado de trato para mujeres y hombres. Al respecto la concejala Juanita Bersosa nos señala un ejemplo que evidencia cuando en un debate se dirigen a mujeres y hombres. En el caso de las primeras se las trata con calificativos como “mijita” o “mamita”



UNIVERSIDAD DE CUENCA

y en cambio a los hombres como “doctor” o “ingeniero”, minimizando así su capacidad de ganarse espacio, respeto y atención

Ruth Caldas Arias, Vicealcaldesa de la ciudad, opina que en su caso personal la situación fue aún más compleja, pues tenía tres estereotipos que de acuerdo a lo que la sociedad imponía, debían estar ausentes de este espacio, pues como mujer incursionó en calidad de Concejala a la edad de veinte y seis años, representando al sector rural. Esta triple condición de mujer, joven y de procedencia rural, fueron causas de su discriminación dentro del Concejo Cantonal; teniendo que superar muchos obstáculos para ganarse el respeto, para que sus opiniones y decisiones sean valorizadas.

Sin embargo de acuerdo a la opinión de las entrevistadas, la situación de las mujeres en el espacio público político ha mejorado notablemente, y lo atribuyen a la norma.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CAPÍTULO III



UNIVERSIDAD DE CUENCA

3.1. Comparativo numérico y porcentual de concejales y concejalas según sexo, periodo 1984-2013.

Para el análisis de la participación de las mujeres concejalas se han revisado los archivos físicos de las actas de sesiones del Ilustre Concejo Cantonal, desde el año 1979 hasta la presente fecha.

Durante el levantamiento de información, se ha podido verificar que durante el período de 1979 a 1983 los ediles que integraron el Concejo Cantonal fueron únicamente hombres. El 15 de abril de 1984, llega la primera mujer a integrar el Ilustre Concejo Cantonal, dignidad que recayó en la Dra. Bertha Martínez Andrade.

En los cuadros que prosiguen, se detallan las principales dignidades que integran el Concejo Cantonal de Cuenca, desagregados por sexo. Se han tomado en cuenta para la recopilación de los datos, los concejales y concejalas principales que se posecionaron en las fechas previstas en la ley de elecciones vigente en cada época, puesto que en varios de los períodos hubieron cambios en el ingreso o salida de concejales y concejalas por diversos motivos.

El Concejo Cantonal está integrado por concejales, concejalas y el Alcalde o Alcaldesa.

El número de concejalas y concejales que han integrado el cuerpo edilicio a lo largo de los años ha variado según la legislación vigente en cada época, habiendo sido de 13 en el año 1984 y siendo actualmente de 15 ediles con sus respectivos alternos y alternas.

Dentro del Concejo Cantonal además han existido viarias dignidades como son Vicepresidente o Vicepresidenta; Presidente o Presidenta Ocasional y Secretario o Secretaria, que se eligen dentro de las y los integrantes de la Corporación Edilicia.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

En el período actual de acuerdo a las modificaciones realizadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), la dignidad de Vicepresidente o Vicepresidenta se transformó en Vicealcalde o Vicealcaldesa y se eliminó la figura de Presidente o Presidenta Ocasional.

Otra integrante del Concejo Cantonal es el Secretario o Secretaria, quien es designado o designada por el Cuerpo Edilicio de una terna presentada por el Alcalde o Alcaldesa, que según el artículo 357 del COOTAD “será *responsable de dar fe de las decisiones y resoluciones que adopten los órganos de legislación de cada nivel de gobierno. De preferencia será abogada o abogado de profesión*”.¹⁸

La Corporación Edilicia está presidida por el Alcalde de la Ciudad de Cuenca.

Cabe señalar que en la historia del GAD Municipal de Cuenca han existido solo Alcaldes hombres. A continuación se detalla los alcaldes del período analizado:

CUADRO NO. 7 ALCALDES 1984-2013

PERÍODO	NOMBRE
1984-1988	Dr. Xavier Muñoz Chávez
1988-1992	Dr. Jorge Piedra Ledesma
1992-1996	Dr. Xavier Muñoz Chávez
1996-2004	Arq. Fernando Cordero Cueva
2005-2009	Ing. Marcelo Cabrera Palacios
2009-2014	Dr. Paúl Granda López

FUENTE: Archivo Ilustre Concejo Cantonal

ELABORACIÓN: Diana Palacios Vivar

¹⁸ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. Quito, Febrero 2011



UNIVERSIDAD DE CUENCA

En cuanto a concejales y concejalas, la información que sigue, desagregada por sexo, da cuenta de la integración de la Corporación Edilicia desde el año 1984 hasta el período actual que culminará en el año 2014:

CUADRO NO. 8 CONCEJALES Y CONCEJALAS DE 1984 AL 2013

AÑOS	NO. HOMBRES	NO. MUJERES
1984-1985	12	1
1985-1986	11	2
1986-1988	11	2
1988-1990	12	1
1990-1992	13	
1992-1994	13	
1994-1996	13	
1996-1998	13	
1998-2000	12	1
2000-2003	9	4
2003-2005	8	6
2005-2007	8	6
2007-2009	9	5
2009-2014	8	6
Total general	152	34

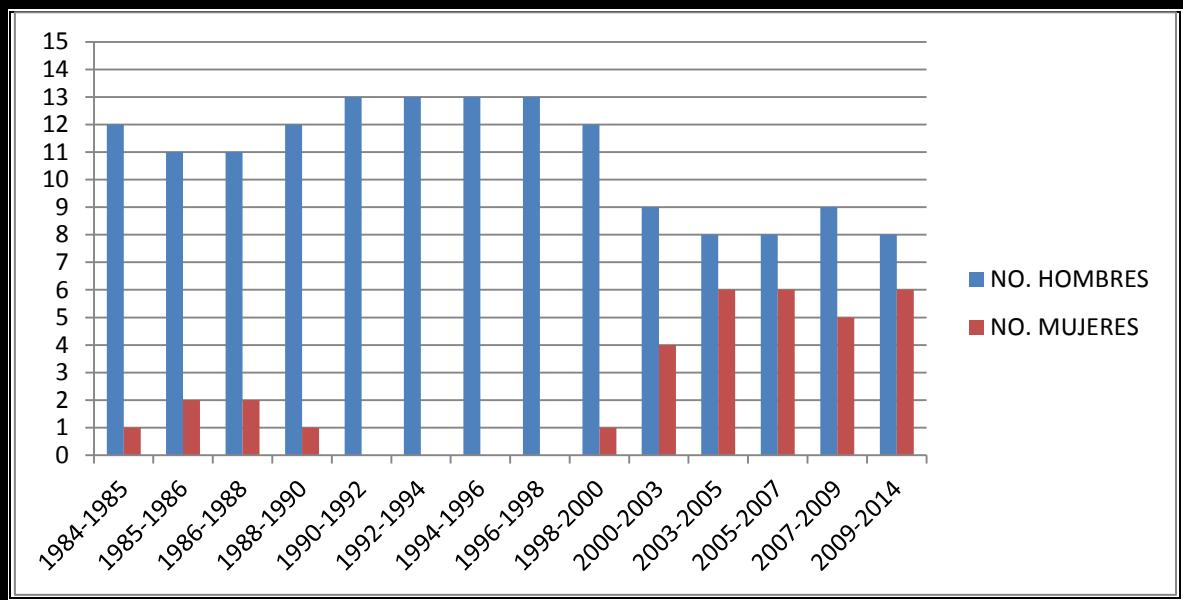
FUENTE: Archivo Ilustre Concejo Cantonal

ELABORACIÓN: Diana Palacios Viver



UNIVERSIDAD DE CUENCA

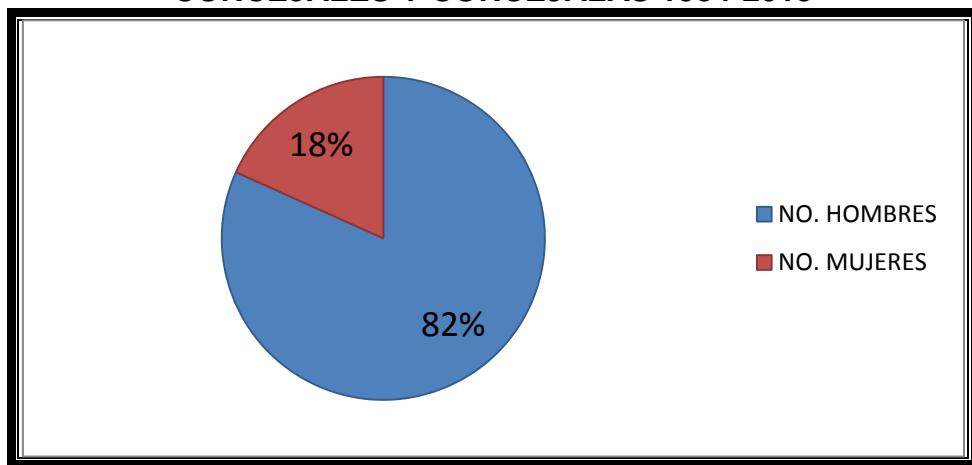
Gráfico No. 13 CONCEJALES Y CONCEJALAS DE 1984-2013



FUENTE: Archivo Ilustre Concejo Cantonal

ELABORACIÓN: Diana Palacios Viver

Gráfico No. 14 PORCENTAJE DESAGREGADO POR SEXO DE CONCEJALES Y CONCEJALAS 1984-2013



FUENTE: Archivo Ilustre Concejo Cantonal

ELABORACIÓN: Diana Palacios Viver

Como se evidencia el Concejo Cantonal de Cuenca ha estado mayormente conformado por hombres, pues de un total de 186 concejales y concejalas principales que han actuado de 1984 al 2013, el 18% han sido mujeres.

En cuanto a la Vicepresidencia del Concejo Cantonal, ha estado integrada de la siguiente forma:



UNIVERSIDAD DE CUENCA

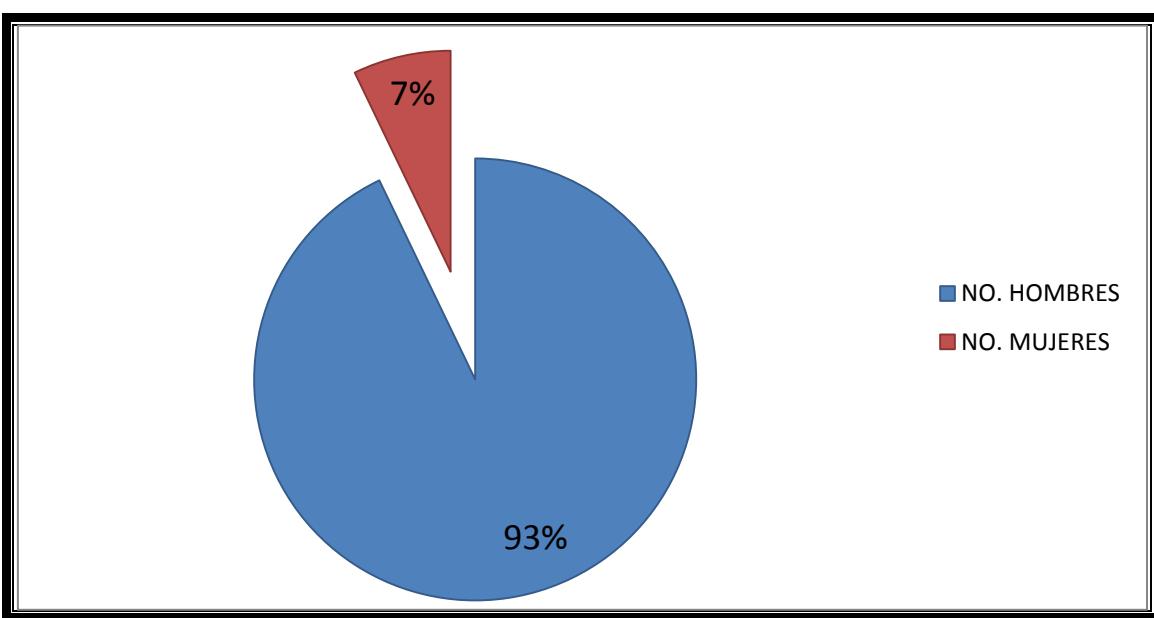
CUADRO NO. 9 VICEPRESIDENTE/A CONCEJO CANTONAL 1984-2011

PERÍODO	NOMBRE	HOMBRE	MUJER
1984-1985	Dr. Rubén Vélez Núñez	1	
1985-1986	Dr. Rubén Vélez Núñez	1	
1986-1988	Sr. Arturo Astudillo Vintimilla	1	
1988-1990	Dr. Waldo Calle Calle	1	
1990-1992	Sr. Eduardo Vega Malo	1	
1992-1994	Lcdo. Leonardo Vásquez Morales	1	
1994-1996	Econ. Claro Alvarado	1	
1996-1998	Dr. Leonardo Moreno	1	
1998-2000	Dr. Leonardo Alvarado	1	
2000-2003	Soc. Doris Solís Carrión		1
2003-2005	Dr. Carlos Castro Riera	1	
2005-2007	Sr. Jorge Piedra Ledesma	1	
2007-2009	Dr. Paúl Granda López	1	
2009-2011	Ing. Fernando Moreno Serrano	1	
TOTAL		13	1

FUENTE: Archivo Ilustre Concejo Cantonal

ELABORACIÓN: Diana Palacios Vivar

Gráfico No. 15 PORCENTAJE DESAGREGADO POR SEXO DE VICEPRESIDENTE O VICEPRESIDENTA CONCEJO CANTONAL 1984-2011



FUENTE: Archivo Ilustre Concejo Cantonal

ELABORACIÓN: Diana Palacios Vivar



UNIVERSIDAD DE CUENCA

En cuanto a la Vicepresidencia del Concejo Cantonal, la diferencia es totalmente representativa, pues de un total de 14 Vicepresidentes y Vicepresidentas del Concejo Cantonal que se han elegido desde 1984 hasta el 2013, esta dignidad la ha ocupado tan solo una mujer que representa un 7%.

En el caso de la figura de Vicealcalde/sa, esta aparece, reemplazando a la figura de Vicepresidente/a del Concejo Cantonal en el año 2011 a partir de la vigencia del COOTAD, que de acuerdo a su artículo 61 dispone que:

“El vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad el gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley”.

La dignidad de Vicealcaldesa ha sido ocupada desde su vigencia por la CPA. Ruth Caldas Arias cuyo período culmina en el año 2014.

La Presidencia Ocasional del Concejo Cantonal, que de acuerdo al COOTAD fue suprimida, ha estado integrada de la siguiente forma:



UNIVERSIDAD DE CUENCA

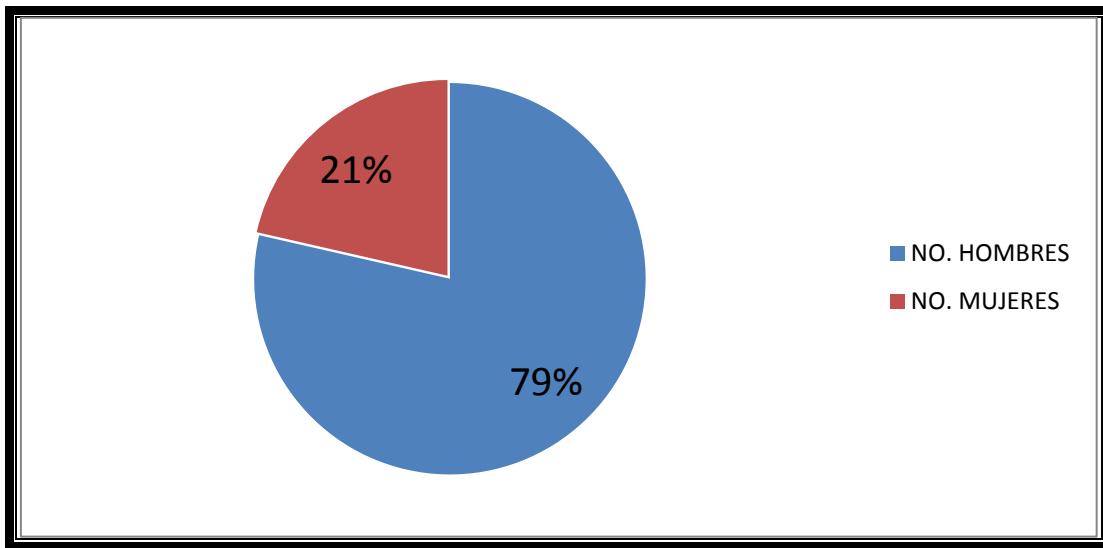
CUADRO NO. 10 PRESIDENTE / PRESIDENTA OCASIONAL DEL CONCEJO 1984-2013

PERÍODO	NOMBRE	HOMBRE	MUJER
1984-1985	Dr. Manuel Ormaza Encalada	1	
1985-1986	Econ. Roberto Jerves Ullauri	1	
1986-1988	Dr. Francisco Carrasco Vintimilla	1	
1988-1990	Lcdo. Mariano Cueva Jaramillo	1	
1990-1992	Dr. Waldo Calle Calle	1	
1992-1994	Dr. Fabián Moreno M.	1	
1994-1996	Dr. Germán Astudillo	1	
1996-1998	Dr. Jorge Villavicencio	1	
1998-2000	Dr. Iván Piedra	1	
2000-2003	Dra. Flor María Salazar González		1
2003-2005	Econ. Leonardo Espinoza	1	
2005-2007	Dr. Iván Saquicela Rodas	1	
2007-2009	Ing. Piedad Soto Pinos		1
2009-2011	CPA. Ruth Caldas Arias		1
TOTAL		11	3

FUENTE: Archivo Ilustre Concejo Cantonal

ELABORACIÓN: Diana Palacios Vivar

Gráfico No. 16 PORCENTAJE DESAGREGADO POR SEXO DE PRESIDENTE/PRESIDENTA OCASIONAL DEL CONCEJO CANTONAL 1984-2013



FUENTE: Archivo Ilustre Concejo Cantonal

ELABORACIÓN: Diana Palacios Vivar



UNIVERSIDAD DE CUENCA

En su periodo de vigencia, la Presidencia Ocasional del Ilustre Concejo Cantonal fue ocupada mayormente por hombres, pues de un total de 14 Presidentes y Presidentas Ocasionales, tan solo 3 fueron mujeres que representan un 21%.

La Secretaría del Ilustre Concejo Cantonal, ha estado integrada de la siguiente forma:

CUADRO NO. 11 SECRETARIO/SECRETARIA DEL CONCEJO CANTONAL 1984-2014

PERÍODO	NOMBRE	HOMBRE	MUJER
1984-1985	Lcdo. Eduardo Andrade Brito	1	
1985-1986	Lcdo. Eduardo Andrade Brito	1	
1986-1988	Lcdo. Eduardo Andrade Brito	1	
1986-1988	Dr. Eduardo Maldonado Seade	1	
1988-1990	Dr. Enrique Tamariz Baquerizo	1	
1990-1992	Sr. Sergio Galvis	1	
1992-1994	Dr. Germán Astudillo	1	
1992-1994	Sr. Julio Bailón	1	
1994-1996	Sr. Julio Bailón	1	
1994-1996	Sr. Luis Zamora	1	
1996-1998	Dr. Leonardo Cordero Naranjo	1	
1998-2000	Dr. Leonardo Cordero Naranjo	1	
2000-2003	Dr. Leonardo Cordero Naranjo	1	
2003-2005	Dr. Leonardo Cordero Naranjo	1	
2005-2007	Dr. Guillermo Ochoa Andrade	1	
2005-2007	Dr. Alfredo Aguilar	1	
2007-2009	Dr. Guillermo Ochoa Andrade	1	
2007-2009	Dr. Alfredo Aguilar	1	
2009-2011	Dr. Ricardo Darquea Córdova	1	
2011-2012	Dra. Lorena Cazar Almache		1
2012-2014	Dr. Ricardo Darquea Córdova	1	
TOTAL		20	1

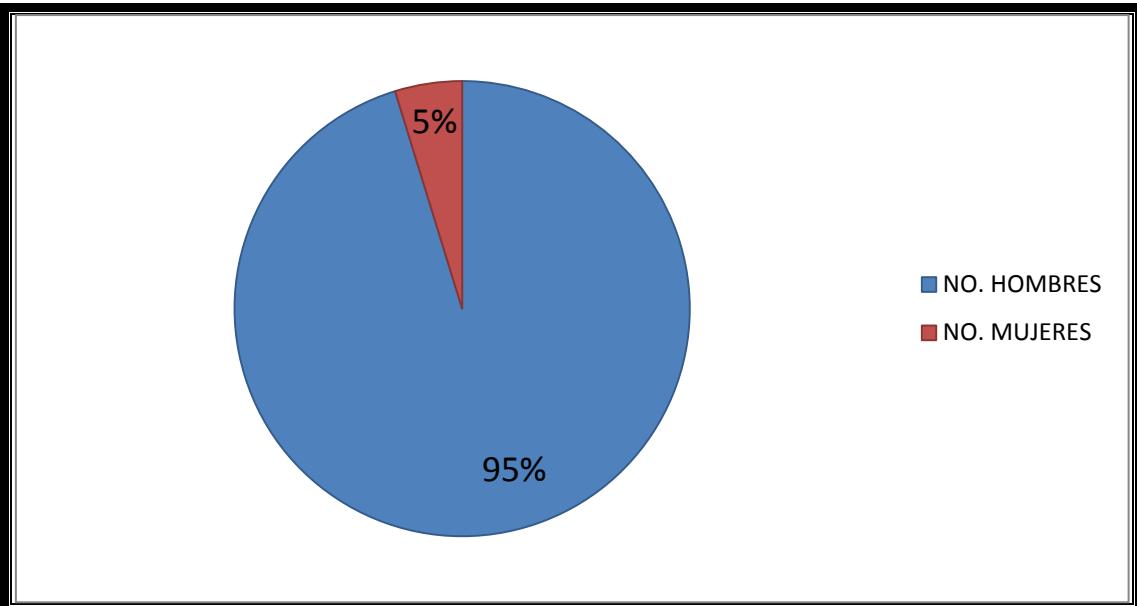
FUENTE: Archivo Ilustre Concejo Cantonal

ELABORACIÓN: Diana Palacios Vivar



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Gráfico No. 17 PORCENTAJE DESAGREGADO POR SEXO DE SECRETARIO/SECRETARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE 1984 AL 2014



FUENTE: Archivo Ilustre Concejo Cantonal

ELABORACIÓN: Diana Palacios Vivar

La Secretario/a del Concejo Cantonal, ha sido asumida por 20 hombres que representan un 95%, frente a una mujer que representa un 5%, dignidad que fuera ocupada por la Dra. Lorena Cazar Almache, quien ostentó ese cargo desde el 24 de octubre del 2011 al 08 de noviembre del 2012, al cual presentó su renuncia voluntaria.

3.2. Principales rendimientos democráticos de concejalas en el Concejo Cantonal de Cuenca.

El GAD Municipal de Cuenca tiene como finalidad la ejecución de sus funciones y el ejercicio de las competencias establecidas en el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, que dispone que sea la entidad rectora de los procesos de desarrollo local.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Por su parte el COOTAD, establece en su artículo 53 que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón”.*¹⁹

Así pues el GAD Municipal de Cuenca es una institución del sector público encargada de administrar el cantón, generar políticas públicas con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y garantizar el pleno ejercicio y la prevalencia de los derechos colectivos sobre los individuales, creando espacios más equitativos y solidarios así como de iguales oportunidades para hombres y mujeres desde una visión del ser humano como eje del desarrollo.

El artículo 29 del COOTAD dispone como funciones de los gobiernos autónomos descentralizados las de legislación, normatividad y fiscalización; de ejecución y administración; y, de participación ciudadana y control social.

Ese mismo cuerpo legal, reconoce como encargados de la facultad normativa a los concejos metropolitanos y municipales, que se encargarán de dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.

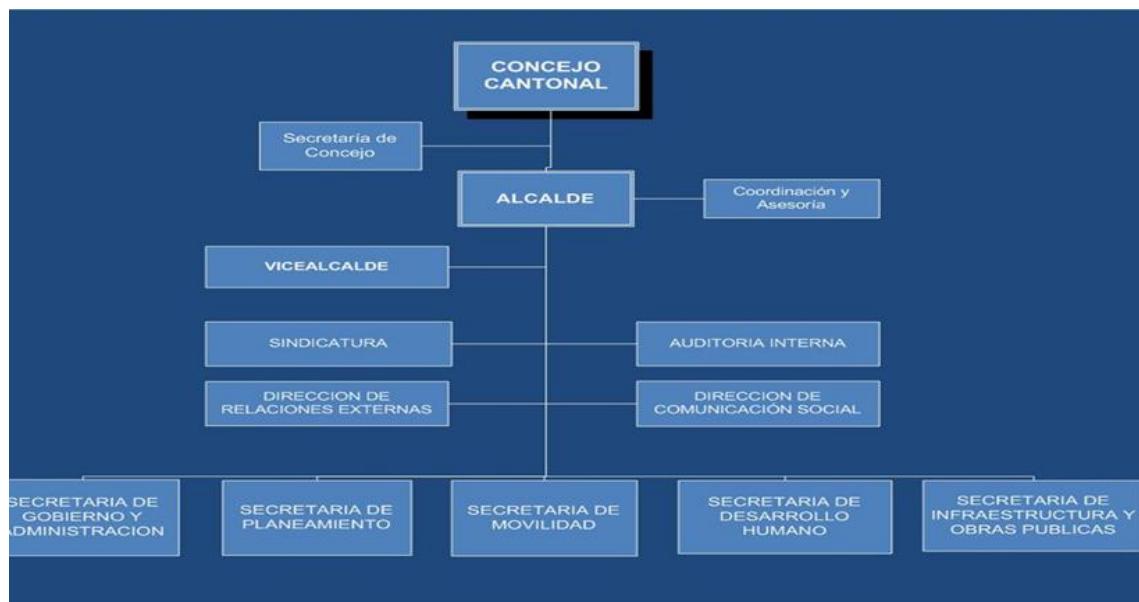
Así pues en el caso del cantón Cuenca, el Ilustre Concejo Cantonal, constituye el órgano legislativo del GAD Municipal de Cuenca. Se encuentra ubicado en el nivel más alto de esta institución:

¹⁹ MINISTERIO de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, “Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD”, Quito, Febrero 2011.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Ilustración 1 ORGÁNICO FUNCIONAL DEL GAD MUNICIPAL DE CUENCA



FUENTE: Secretaría del Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca

ELABORACIÓN: Diana Palacios Vivar

Durante estos años, si bien estuvo presente la mujer en el Concejo Cantonal, los rendimientos democráticos a favor de las mujeres parten principalmente desde el año 2000, desde cuando progresivamente se han ido incluyendo acciones dirigidas a lograr la equidad de género, actuando en diversos temas como: salud, participación, organización y violencia intrafamiliar.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

3.2.1. Principales rendimientos democráticos de concejalas en el Concejo Cantonal de Cuenca del 2000 al 2008.

A continuación realizaremos una recopilación cronológica de los principales logros y gestiones impulsadas por concejalas, con el apoyo de actores y actoras de la sociedad civil y de los grupos de mujeres, llevadas a cabo a partir del año 2000:

ÁÑO	PRINCIPALES APORTES	IMPULSORAS/ES
2000	Elaboración de Diagnóstico sobre la situación de inequidad de Género en Cuenca, realizado como un esfuerzo conjunto con los sectores organizados de mujeres, defensores de los derechos humanos y la Municipalidad	Dra. Doris Solís Carrión
2000	Construcción del primer Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres – 2001-2004.	Dra. Doris Solís Carrión
2000	Creación y fortalecimiento de la Red de Prevención Y Atención de la Violencia Intrafamiliar.	Varias actoras y actores
2001	Firma de acuerdo por la equidad en el Cantón Cuenca, en el que intervino la Municipalidad, y varias instituciones organizaciones, movimientos sociales, adquiriendo el compromiso de impulsar el proceso de construcción del Plan de Igualdad de Oportunidades como base para la formulación de políticas favorables para la creación de espacios y oportunidades más equitativas para la población.	Dra. Doris Solís Carrión
2001	Conformación del Cabildo por las Mujeres.	Varias actoras y actores
2001	Contratación de una funcionaria profesional especialista en Género por parte de la Municipalidad de Cuenca.	Dra. Doris Solís Carrión



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2002	Asignación de una partida presupuestaria para el desarrollo de propuestas, proyectos y acciones contempladas en el Plan de Igualdad de Oportunidades.	Dra. Doris Solís Carrión
2002	Ordenanza que establece las políticas para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar, en el Cantón Cuenca.	Dra. Doris Solís Carrión
2003	El Concejo Cantonal crea como comisión permanente la Comisión de Género, Participación Ciudadana y Desarrollo Social, para promover políticamente los temas de género en el accionar municipal.	Dra. Doris Solís Carrión
2003	Investigación de nombres de mujeres que trascendieron en la historia para nominar las calles de Cuenca.	Varias actoras y actores
2003	Recopilación de poesías de mujeres anónimas desde el siglo XIX hasta la actualidad, visibilizando el aporte de las mujeres en la cultura.	Varias actoras y actores
2003	Construcción del Primer Plan Cantonal para el Fortalecimiento del derecho a una vida libre de violencia Intrafamiliar.	Dra. Doris Solís Carrión
2004	Se autoriza por parte del Concejo Cantonal la creación del Departamento de Planificación y Gestión por la Equidad Social y de Género y su ubicación estratégica dentro del Organigrama Municipal, en la Secretaría General de Planificación.	Lcda. Gloria Astudillo Loor / Dra. María Daquilema Miranda
2004	Ordenanza que norma la concesión de la presea María Ramona Cordero y León, que se otorga a la mujer que demostre con su pensamiento y acción la defensa del principio de equidad de género y de los derechos de los grupos vulnerables.	Dra. Doris Solís Carrión / Lcda. María Caridad Vásquez / Dra. María Daquilema Miranda
2004	Ordenanza que norma la concesión de la presea "Dolores J. Torres", que premia a la institución o persona que fomente una sociedad equitativa por medio de la producción y difusión de mensajes no discriminatorios en los medios de comunicación social.	Dra. Doris Solís Carrión / Lcda. María Caridad Vásquez / Dra. María Daquilema Miranda



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2004	Ordenanza para la coordinación entre la I. Municipalidad de Cuenca y las organizaciones de defensa de los derechos de la mujer y de la equidad de género	Dra. Doris Solís / Dra. María Daquilema Miranda / Dra. Ana Cecilia Salazar
2004	Se lanza el Primer Plan Cantonal para el fortalecimiento de derecho de una vida libre de violencia intrafamiliar 2004-2007.	Varias actoras y actores
2004	Firma el Convenio Municipio – UNIFEM para incorporación de enfoque de género en Presupuestos Participativos que son asignaciones que se entregan por ley a las juntas parroquiales según la normativa vigente.	Dra. Doris Solís Carrión
2005	Construcción del Segundo Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2006 –2020	Varias actoras y actores
2006	Incorporación de la perspectiva de Género en los Presupuestos Participativos Parroquiales y fortalecimiento organizacional de mujeres de zonas urbanas y rurales de El Valle, Sinincay, Sidcay y Paccha.	Varias actoras y actores
2008	Reforma de la “Ordenanza que establece la políticas para prevenir y erradicar la violencia de género en el ámbito público y privado del cantón Cuenca”, reconociendo a la violencia como un problema social, político, de salud pública, de seguridad ciudadana y una violación de los derechos humanos.	Lcda. Beatriz Guerra / Dr. Paúl Granda

3.2.2. Principales rendimientos democráticos y aportes de las concejalas del 2009 al 2013.

Para identificar los principales rendimientos democráticos de las concejalas del cantón Cuenca, se realizaron entrevistas a concejales y concejalas principales del período 2009-2014 que son parte de la Corporación Edilicia en el período actual.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

De las entrevistas realizadas durante los meses de noviembre y diciembre del 2013, se ha podido visualizar que durante el actual período, bajo un nuevo marco legislativo a favor de las mujeres instaurado a partir de la Constitución del 2008, las concejalas actuales han logrado realizar un sinnúmero de acciones a favor de la equidad de género.

En cuanto a los concejales, si bien respondieron no haber presentado propuestas puntuales sobre el tema de equidad, expresaron su apoyo a iniciativas de este tipo que ha sido fundamental para su aprobación.

Cabe señalar que ha constituido un puntal importante de estos logros, el trabajo coordinado entre concejalas en conjunto con la participación activa del Departamento de Planificación por la Equidad Social y de Género del Municipio de Cuenca.

A continuación se detallan varios de los logros en diferentes ámbitos, recopilados a partir de la información proporcionada por las concejalas indicadas:

PRINCIPALES APORTES	IMPULSORAS/ES
Vigilancia del cumplimiento de las asignaciones municipales dentro del presupuesto anual para atender la parte social y cultural como tema prioritario	Cpa. Ruth Caldas Arias
Reuniones con el Consorcio de Juntas Parroquiales y representantes de las 21 Juntas para vigilar el cumplimiento de los presupuestos participativos con enfoque de género	Cpa. Ruth Caldas Arias
Como Presidenta del Comité de Festejos promulga una política de que en las fiestas predomine la alegría, con programas austeros dignos de las familias, con seguridad, en forma descentralizada en barrios y parroquias, según la ordenanza que propugna la hermandad y la buena vecindad	Cpa. Ruth Caldas Arias
Como delegada del Alcalde en el Hospital de la Mujer y la Familia y en los servicios de mercados, ha puesto empeño en temas sobre la maternidad, la educación sexual y la protección de los niños, así como el trabajo organizado de los mercados.	Cpa. Ruth Caldas Arias



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Ordenanza para el control y sanción del transporte público, comercial y por cuenta propia con o sin título habilitante	Dra. María Cecilia Alvarado Carrión
Ordenanza para la regulación del Sistema Integrado de Recaudo en el transporte público en buses	Dra. María Cecilia Alvarado Carrión
Ordenanza para la regulación y control de la publicidad y señalética en las distintas modalidades de transporte	Dra. María Cecilia Alvarado Carrión
Ordenanza para declarar a Cuenca cantón Libre de Humo de Tabaco	Dra. María Cecilia Alvarado Carrión
Ordenanza para la entrega de viviendas a familias damnificadas en el Cantón Cuenca	Dra. María Cecilia Alvarado Carrión
Ordenanza para la selección de representantes de la ciudadanía en instancias municipales	Dra. María Cecilia Alvarado Carrión
Ordenanza para la garantía de Derechos Sexuales y Reproductivos e institucionalización de la RED	Dra. María Cecilia Alvarado Carrión
Instructivo para la priorización de dotación de vivienda para las familias afectadas por desastres naturales	Dra. María Cecilia Alvarado Carrión
Instructivo para la asignación de cupos en los Centros Municipales de Desarrollo Infantil	Dra. María Cecilia Alvarado Carrión
Resolución para integrar a Cuenca en las actividades mundiales por el “Día Mundial Sin Auto”	Dra. María Cecilia Alvarado Carrión
Resolución para respaldar la inclusión del femicidio como tipo penal autónomo	Dra. María Cecilia Alvarado Carrión
Resolución para fortalecer lo relacionado a violencia de género en el Código Orgánico Integral Penal COIP	Dra. María Cecilia Alvarado Carrión
Resolución para eliminar publicidad machista o sexista en Corporación Municipal	Dra. María Cecilia Alvarado Carrión
Resolución para solicitar moratoria minera en el cantón	Dra. María Cecilia Alvarado Carrión
Resolución para defender los límites del Cantón Cuenca	Dra. María Cecilia Alvarado Carrión
Apote en la Comisión de Seguridad para la incorporación del enfoque de género; prioridad a delitos sexuales; priorización de intervenciones en zonas delictivas.	Dra. María Cecilia Alvarado Carrión
Apote en la Comisión de Ambiente para incidencia para establecer Agenda ambiental cantonal.	Dra. María Cecilia Alvarado Carrión



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Aporte en la Comisión de Minería con propuestas concretas para Reforma a Ley de Minería, respeto a competencias municipales y protección de fuentes de agua del cantón.	Dra. María Cecilia Alvarado Carrión
Aporte en la Comisión de Derechos mediante una participación activa en la Red de Derechos Sexuales y Reproductivos. Trabajo con organizaciones de mujeres para temas de incidencia.	Dra. María Cecilia Alvarado Carrión
Celebración y marcha por el Día Internacional de la Mujer Rural realizada el 15 de octubre del 2013 por primera vez en Cuenca, aunque la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró esta fecha desde el año 2007	Dra. Norma Illares Muñoz
Aportes a la « Ley Orgánica de Protección e Igualdad de Derechos de los Migrantes Ecuatorianos Residentes en el Exterior y sus Familias.	Dra. Norma Illares Muñoz
Seguimiento a los GAD PARROQUIALES del Cantón Cuenca, a través de la ejecución del Presupuesto Participativo con enfoque social	Dra. Norma Illares Muñoz
Apporte para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñez y Adolescencia en conjunto con la Asociación de Municipalidades del Ecuador AME.	Ing. Juanita Bersosa Webster
Ordenanza sobre el Proceso de Selección de Representantes de la Ciudadanía a Directorios de Empresas Públicas, Comisiones y Otras Instancias Municipales.	Ing. Juanita Bersosa Webster
Elaboración de la Ordenanza que regula el procedimiento del PDOT, presupuesto del 2012 y Sistema de Participación	Ing. Juanita Bersosa Webster
Ordenanza para el discernimiento de preseas a ciudadanos y entidades que se hayan destacado que hubieren realizado aportes importantes a la ciudad, las que se entregaran en las fiestas de fundación y de independencia de Cuenca.	Ing. Juanita Bersosa Webster
Ordenanza Municipal sobre Discapacidades del Cantón Cuenca y su reforma.	Ing. Juanita Bersosa Webster
Ordenanza que Institucionaliza el Enfoque de Género en el Municipio de Cuenca	Ing. Juanita Bersosa Webster
Ordenanza Municipal Reguladora del Uso del Espacio Público para Arte Grafiti y Mural así como para Difusión de Información.	Ing. Juanita Bersosa Webster



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Formulación de la ordenanza cantonal para Gobierno Electrónico encargada de Desarrollar políticas públicas para el impulso y desarrollo de la estrategia municipal de Gobierno Electrónico.	Ing. Juanita Bersosa Webster
Formulación participativa de la ordenanza para la promoción y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y por la que se institucionaliza la red de salud sexual y reproductiva en el cantón Cuenca.	Ing. Juanita Bersosa Webster
Instructivo para la priorización de dotación de vivienda para las familias afectadas por desastres naturales.	Ing. Juanita Bersosa Webster
Reglamento e instructivo para la asignación de cupos en los Centros Municipales de Desarrollo Infantil.	Ing. Juanita Bersosa Webster
Reglamento a la Ordenanza Municipal sobre Discapacidades del Cantón Cuenca que Regula la Conformación y Funcionamiento de la Comisión Cantonal Permanente de Vigilancia Social sobre Accesibilidad para Personas con Discapacidad.	Ing. Juanita Bersosa Webster
Reglamento a la Ordenanza Municipal sobre Discapacidades del Cantón Cuenca Referente a los Descuentos de las Tasas y Contribuciones.	Ing. Juanita Bersosa Webster
Resolución que norma funcionamiento Silla Vacía	Ing. Juanita Bersosa Webster
Reforma a la resolución que norma la silla vacía	Ing. Juanita Bersosa Webster
Desarrollo de una estrategia de trabajo articulado entre la Comisión, la Secretaría de Planeamiento, Dirección del Plan Estratégico, Dirección de Participación Ciudadana para desarrollar y normar el sistema cantonal de participación.	Ing. Juanita Bersosa Webster
Coordinación mediante reuniones de trabajo para analizar, diseñar y elaborar una estrategia para erradicar la violencia sexual en el cantón Cuenca en conjunto con la Fiscalía, Corte, ONGs dedicadas a este trabajo, Consejo Cantonal de Niñez y Adolescencia y Secretaría de Inclusión Social.	Ing. Juanita Bersosa Webster
Impulso para la automatización de los procesos de Control Urbano.	Ing. Juanita Bersosa Webster
Vigilancia en la redefinición del orgánico funcional del municipio para que Dpto. Género se mantenga en la Secretaría de Planificación	Ing. Juanita Bersosa Webster



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Creación y fortalecimiento de la Mesa Cantonal para la Erradicación de la Violencia como un espacio de articulación y coordinación de acciones para la erradicación de la violencia y reducir la revictimización, integrada por 90 instituciones, en la que desde su creación en el año 2010 ha habido 30 reuniones ordinarias y 2 extraordinarias.	Ing. Juanita Bersosa Webster
Creación del observatorio a casos judicializados.	Ing. Juanita Bersosa Webster
Creación de una oficina de la DEVIF (Departamento de Violencia Intrafamiliar de la Policía Nacional) para que funcione 24 horas, los 7 días de la semana.	Ing. Juanita Bersosa Webster
Impulso para contar con estadísticas cantonales desagregadas por sexo.	Ing. Juanita Bersosa Webster
Conformación de la Red Iberoamericana para la lucha contra la Trata con fines de explotación Sexual.	Ing. Juanita Bersosa Webster
Adecuación del Centro Detención Provisional, CDP, para una atención digna dentro del marco de los Derechos Humanos a las personas privadas de la libertad.	Ing. Juanita Bersosa Webster
Gestión para lograr implementar un Centro de Desarrollo Infantil para los hijos e hijas de las trabajadoras sexuales.	Ing. Juanita Bersosa Webster
Elaboración de indicadores y estadísticas de violencia e información cuantitativa sobre denuncias de violencia intrafamiliar y de género, que actualmente son actualizadas por el Consejo de Seguridad Ciudadana.	Ing. Juanita Bersosa Webster
Elaboración del Segundo Plan Cantonal de Cuenca Para la Erradicación de la Violencia de Género Contra Las Mujeres.	Varias actoras y actores
Construcción de Propuesta de Políticas Culturales con Enfoque de Género.	Varias actoras y actores



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CONCLUSIONES



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Las construcciones socioculturales de la sociedad han generado características específicas tanto a mujeres como a hombres. La sociedad tiene una participación decisiva en la construcción de los estereotipos de género basados en el sexo.

El poder está presente en todas las relaciones humanas; las mujeres están en lucha constante por sus derechos políticos.

La preocupación por la equidad de género comienza a darse a conocer en el GAD Municipal de Cuenca a partir del año 2000, en la Alcaldía del Arq. Fernando Cordero Cueva. En este periodo se elige la primera Vicepresidenta del Ilustre Concejo Cantonal mujer, dignidad que recae en la Socióloga. Doris Solís Carrión así como la primera Presidenta Ocasional en la persona de la Dra. Flor María Salazar González.

De acuerdo a la Dra. María de Lourdes Vintimilla, Funcionaria del Departamento por la Equidad Social y de Género del GAD Municipal de Cuenca, Doris Solís²⁰ constituye una de las principales actoras en la lucha y consecución de reivindicaciones de las mujeres en el Azuay.

Debido a su trayectoria dentro de organizaciones y movimientos sociales, en el año 2000 fue electa Concejala de Cuenca con la más alta votación. Fue designada Vicealcaldesa para el periodo 2000-2002, desde donde impulsó el movimiento de mujeres del Azuay y políticas de inclusión y participación social.

²⁰ La Dra. Solís comienza su lucha en el activismo a favor de las mujeres en los años 90s promoviendo los derechos de las mujeres y las comunidades rurales. Creó la Fundación SENDAS (Servicios para un Desarrollo Alternativo del Sur) en alianza con la cooperación Belga. Participó, conjuntamente con mujeres y comunidades campesinas del Azuay y Cañar en la difusión de pensamientos y propuestas de desarrollo con organizaciones dentro de la Red.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Construye con el apoyo y participación de movimientos de mujeres, sociedad civil, medios de comunicación, y representantes de varios sectores de la ciudadanía, el primer Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (PIO) 2001-2004 donde se identifican nueve ejes temáticos: Participación Ciudadana y Organización Social, Comunicación y Medios, Educación, Cultura, Salud, Trabajo y Generación de Recursos, Migración, Seguridad Ciudadana, Ambiente.

En el 2001, se firma un acuerdo por la equidad en el Cantón Cuenca, en el que intervino la Municipalidad y varias instituciones organizaciones, movimientos sociales, adquiriendo el compromiso de impulsar el proceso de construcción del PIO como base para la formulación de políticas favorables para la creación de espacios y oportunidades más equitativas para la población.

En el año 2002 se asigna una partida presupuestaria para el desarrollo de propuestas, proyectos y acciones pro-equidad de género.

A partir de estos logros, se sobrevienen varias conquistas para las mujeres. En el 2003 el Concejo Cantonal crea la Comisión de Género, Participación Ciudadana y Desarrollo Social, para promover políticamente los temas de género en el accionar municipal.

Para el año 2004 el Concejo Cantonal aprueba, por unanimidad, la creación del Departamento de Planificación y Gestión por la Equidad Social y de Género ubicándolo, estratégicamente, en la Secretaría General de Planificación.

La creación de éste departamento ha marcado un proceso continuo de avance en la equidad de género y, pese a que no en todas las administraciones se ha impulsado el tema, éste continúa presente en el GAD Municipal de Cuenca.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

La actual coyuntura que se desprende de los avances en el marco legislativo que parten de la Constitución del 2008, apoyan e impulsan constantemente a que el tema de género sea incluido en las políticas públicas que se implementan.

Todos estos razonamientos demuestran el aporte de mujeres valiosas que han llegado a ocupar una curul en éste órgano colegiado, quienes dieron un empuje importante a que el Concejo Cantonal continuara dictando políticas que incluyan el enfoque de género.

Es evidente de la investigación realizada que si bien es cierto a partir del año 2000 que se expide la Ley de Elecciones en nuestro país y de la paridad lograda en el 2007 en la participación en contiendas de elección popular, no se ha conseguido la secuencia y alternabilidad en sus listas de candidatos, lo que ha resultado en una minoría de mujeres en el Concejo Cantonal de Cuenca, tanto en las curules asignadas, cuanto en las dignidades electas al interior de este órgano colegiado.

Los criterios de concejales y concejalas coinciden en la importancia y necesidad de que el tema de género transversalice la función y políticas públicas.

Las concejalas sostienen la necesidad de que los hombres se involucren en las tareas reproductivas y que estas sean tomadas no como exclusivas de mujeres sino como corresponsabilidad para bien de la familia.

Los inicios de la vida política tanto de concejales como concejalas entrevistados y entrevistadas comienzan en la vida estudiantil, lo que nos demuestra que la academia influye en la formación política de ciudadanos y ciudadanas y por tanto se vuelve un aliado estratégico para concientización y capacitación sobre la equidad de género.

Sin embargo, de acuerdo a la opinión de los concejales hombres, para que el tema sea respetado y las opiniones de las mujeres tengan más cabida en los



UNIVERSIDAD DE CUENCA

espacios políticos, estas deben enfocarse en su capacidad propositiva y dejar de un lado la posición de víctimas y de confrontación entre su propio género, que en muchos casos asumen.

En cuanto a logros a favor de las mujeres que se han conseguido a partir de la participación de las y los concejales entrevistados y entrevistadas, aunque los concejales afirman haber apoyado las iniciativas presentadas, no han presentado por si mismos ningún proyecto con esta temática. Por el contrario han sido numerosas las propuestas aprobadas en el Concejo Cantonal a favor de mujeres propuestas por mujeres, demostrando que el interés sobre esta temática en el órgano legislativo es exclusivo de sus integrantes femeninas.

Concejales y concejalas coinciden además en que la familia, hijos, pareja y sociedad patriarcal han constituido importantes obstáculos para que las mujeres puedan incursionar en el ámbito político, debido a que su labor reproductiva y de cuidado.

Sin embargo las concejalas concuerdan en que para las mujeres la incursión en este tipo de espacios es más difícil que para los hombres, puesto que son espacios masculinizados que son visualizados solo para hombres y por tanto cuando una mujer alcanza una curul en el mismo, sus opiniones e intervenciones son menoscapiadas y minimizadas.

A decir de la Concejala Juanita Bersosa, el principal hito que posibilitó la participación política de la mujer en el Concejo Cantonal fue la Ley de Cuotas

Al respecto de la participación de la mujer concluye que:

“Las mujeres tenemos una mirada diferente al quehacer de lo público, no pensamos solo en la obra de cemento sino en la obra social y la inversión para eso pensamos en transformar la realidad del territorio, damos una variable diferente del quehacer de la política” (Bersosa, 2013).



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Al consultar a concejales y concejalas sobre si la política es su única actividad, todos los concejales afirman que si, por el contrario las concejalas incluyen dentro de sus actividades las labores reproductivas, demostrando que estas actividades aun son exclusivas de las mujeres.

De los datos obtenidos en la presente investigación, se ha podido evidenciar que la participación política de los hombres ha sido históricamente mayoritaria en el Ilustre Concejo Cantonal en el período analizado, donde las diferencias son representativas:

- No ha existido hasta el momento una Alcaldesa mujer.
- De 186 ediles que han llegado a la Corporación Edilicia, 152 que representa el 82% han sido hombres, frente a 34 que representa un 18% de mujeres.
- En cuanto a la Vicepresidencia del Concejo Cantonal, de 14 ediles que han ocupado esta dignidad, solamente una mujer, la Dra. Doris Solís, ha ocupado este espacio.
- En el caso de la Presidencia Ocasional, la han ocupado 11 hombres que representan un 79% frente a 3 mujeres que representan un 21%.
- La Secretaría del Concejo Cantonal ha sido ocupada por 20 hombres y tan solo una mujer, la Dra. Lorena Cazar Almache.

Estos datos reflejan que aunque la participación de la mujer se ha ido incrementando en los últimos años, este espacio continúa siendo predominantemente masculino.

Como se ha evidenciado, las mujeres tienen una sobrecarga de roles además de imaginarios socioculturales discriminatorios, que no les han permitido acceder en igualdad de condiciones al espacio público en general y el espacio político en particular, que han sido predominantemente masculinos.

Para concluir, se confirma la hipótesis planteada puesto que si bien hemos avanzado en igualdad formal a través de normas y códigos que garantizan la



UNIVERSIDAD DE CUENCA

paridad en la participación de hombres y mujeres en las contiendas para cargos de elección popular, no hemos avanzado a la igualdad real ante un espacio público masculinizado y por ende discriminatorio que dificulta el acceso de las mujeres en iguales condiciones que los hombres.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

RECOMENDACIONES



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Existen varios retos y desafíos aún para mejorar y ampliar la participación de las mujeres políticas en nuestra ciudad, para lo cual se podrían proponer varios caminos:

- ✓ Aportar al mejoramiento de la participación de la mujer, comenzando desde el fortalecimiento de su formación, conocimientos, destrezas y capacidades.
- ✓ Profundizar la reflexión y compromiso frente a la equidad, como una responsabilidad no solo de mujeres sino de toda la sociedad.
- ✓ Propender al cambio cultural que dé la oportunidad de visibilizar la importancia y aporte necesario de la mujer en creación y reforma de leyes y reglamentos.
- ✓ Ampliar la participación de las mujeres más allá de la esfera de influencia que se le ha otorgado tradicionalmente, vinculándolas con los temas sociales pero también con otras áreas de impacto político.
- ✓ Reconstruir el término paridad en la institucionalidad pública, dejando de lado la noción de que esta significa únicamente la igualdad numérica y dándole un sentido más amplio al término, en la transformación del mundo público que garantice el ejercicio del poder en iguales condiciones.
- ✓ Trabajar en el diseño de políticas que concienticen y posibiliten compatibilizar la familia y el trabajo, con la corresponsabilidad de hombres y mujeres, pero también del Estado y del mercado.
- ✓ Fomentar un nuevo modelo de gestión de la autoridad que tome en cuenta las particularidades de cada persona, sin olvidar que no por ser actor o actora política, es una persona independiente; que tiene una familia como complemento en su espacio privado y que por tanto estos dos espacios están correlacionados.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- ✓ Cuidar la calidad de la democracia, dejar los clientelismos y mirar lo político no como un negocio sino como un ejercicio de servicio público, por un verdadero trabajo en equipo de hombres y mujeres que mejore la calidad de vida y convivencia en la ciudad.
- ✓ Promover proyectos que garanticen el enfoque de género, la participación equitativa de mujeres y de hombres y la atención y superación de las brechas que nos separan.
- ✓ Promover la incorporación del enfoque de género en la malla curricular escolar que permita formar ciudadanos y ciudadanas conscientes, que no perennicen estereotipos sino que los eliminen.
- ✓ La ciudad de Cuenca ha sido pionera en el país en temas de equidad e igualdad de oportunidades. Ahora es necesario impulsar la formación académica de quienes están en el ejercicio de lo público a nivel local, formación que necesariamente debe incluir elementos políticos y técnicos de la perspectiva de género.

La construcción de leyes y normas han sido sin duda importantes para la equidad de género, sin embargo el reto por la igualdad continúa.

Un reto que demanda evidenciar y reconocer nuestras diferencias y desigualdades, que requiere una análisis profundo para crear propuestas para superarlas, pero que ante todo demanda un compromiso individual y colectivo para lograr la equidad en la diversidad que compone la comunidad cuencana.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

BIBLIOGRAFÍA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- ✓ Ágora Política 6, *Equidad política: mujeres en el ejercicio del poder*. Quito, Ecuador. Marzo 2012.
- ✓ AGUILAR, Juan Pablo y otros. “*Nuevas Instituciones del Derecho Constitucional Ecuatoriano*”. Serie Investigación # 14. INREDH. Cotopaxi, Julio de 2009.
- ✓ Archivo de Sesiones del Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca.
- ✓ BANCO MUNDIAL, *Informe sobre el desarrollo mundial 2012: igualdad de género y desarrollo*, Washington DC: Publisesores, 2011.
- ✓ BASABE-Serrano, Santiago y otra. “*Mujeres legisladoras en Ecuador: rendimientos institucionales e incidencia política*” Working Paper No 1. Centro de Investigaciones de Política y Economía (CIPEC). Quito, 2012.
- ✓ BERNAL Ximena, PALACIOS Diana, *Guía Metodológica para la Transversalización del Enfoque de Género en la Secretaría de Planeamiento de la Municipalidad de Cuenca*. Universidad de Cuenca. 2012.
- ✓ BIRGIN, Haydee. *El lugar de las mujeres en las estrategias de desarrollo sustentable*. En: *Fin de Siglo, Género y Cambio Civilizatorio*, SIS Internacional, Ediciones de Mujeres. No.17. Santiago, 1992.
- ✓ BOURDIEU, Pierre, *Estructuras, habitus, prácticas*. Lima, Perú 2002.
- ✓ BRAIG, Mariane. *Espacios femeninos y política o la política como un espacio para mujeres*. in: Revista Nueva Sociedad, No. 159, Caracas, 1999.
- ✓ CASTRO, Cecilia. Módulo 1. “*Género y Desarrollo*”, *Programa de Estudios Semipresenciales en Género y Desarrollo (PESGED)* Universidad de Cuenca y Fundación Sendas. 2009.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- ✓ CASTRO, Cecilia, Módulo 5 *"Políticas públicas con enfoque de género"*, *Programa de Estudios Semipresenciales en Género y Desarrollo (PESGED)* Universidad de Cuenca y Fundación Sendas. Marzo 2011.
- ✓ *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización* COOTAD. Quito, Febrero 2011
- ✓ *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*, Quito, Octubre 2010.
- ✓ *Constitución de la República del Ecuador*, Quito, 2008.
- ✓ CONWAY, Margareth, *"Mujeres y Participación Política"*, Ciencia Política y Política Vol. 34, No. 2., pág. 231-233, Estados Unidos, 2001.
- ✓ CUVI Sánchez María. *"Publicaciones Feministas en el Ecuador: Caracola y El Ágora de las Mujeres"*. Corporación Mujer a Mujer, Cuenca 2004.
- ✓ *Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Municipal de Cuenca*. Diciembre 2010.
- ✓ *Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca*, Dirección de Descentralización, Participación Rural y Urbana.
- ✓ HAFNER-Burton, Emilie and Pollack, Mark, *"Mainstreaming de Género en el Mundo"* European Journal of International Relations, 2002
- ✓ Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Diccionario Electoral, Tomo I*, San José de Costa Rica, CR, 2000, p 170, citado en Cañete María Fernanda, *Reflexiones sobre mujer y política*, Abya Yala, Quito, Ecuador, 2004.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- ✓ Instituto Veracruzano de las Mujeres “*Guía Promotoras para la Prevención de la Violencia*” Universidad Autónoma de México. México 2012.
- ✓ JUNTA DE ANDALUCÍA, “Economía Social con Perspectiva de Género: *Análisis de “techo de cristal” y establecimiento de un Modelo Equitativo de Gestión empresarial*”, CEPES-Andalucía, Confederación de Entidades para la Economía Social, Sales y Ferré, 2. 41004 Sevilla. 2011.
- ✓ LAMAS, Martha. *Usos, Dificultades y Posibilidades de la Categoría Género*. Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, 1999.
- ✓ LAMAS, Martha. “*El Género: La Construcción Cultural de la Diferencia Sexual*”. Grupo Editorial Miguel Ángel, Porrúa México, 2000.
- ✓ LEÓN, Magdalena. “*Poder y Empoderamiento de las Mujeres*” Bogotá: Tercer Mundo, 1997.
- ✓ *Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones*. Quito, marzo 2000.
- ✓ LOLI, Silvia, “*Cuotas de participación política. Balance y perspectivas*” En “*Reflexiones sobre mujer y Política. Memorias del Seminario Nacional Los cambios políticos en el Ecuador: perspectivas y retos para la mujer*”, María Fernanda Cañete (Comp.), pág. 21-41, Quito, Ecuador, Abya Yala, 2004.
- ✓ MEROLA, Giovanna, “*Feminismo: Un movimiento social*” Revista Nueva Sociedad Nro. 78, julio - agosto 1985, PP. 112-117.
- ✓ MOLINA G., Natacha. *Nuevas articulaciones entre ciudadanía y género: de la denuncia a la construcción de la igualdad*. in: Sociedad Civil en América Latina: representación de intereses y gobernabilidad, Editorial Nueva Sociedad, Caracas, 1999.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- ✓ MUNICIPALIDAD de Cuenca, *Reforma a la Estructura Orgánica de la Ilustre Municipalidad de Cuenca*. Imprenta Municipal. Cuenca, Enero 2011.
- ✓ *Ordenanza para la coordinación entre la I. Municipalidad de Cuenca a y las Organizaciones de Defensa de los Derechos de la Mujer y de la Equidad Social y de Género*. Cuenca, Diciembre 2004.
- ✓ *Ordenanza que norma la concesión de la Presea Dolores J. Torres*. Cuenca, Diciembre 2004.
- ✓ *Ordenanza que norma la concesión de la Presea Ramona Cordero y León*. Cuenca, Diciembre 2004.
- ✓ PONCE, Alicia y otras “*Participación sociopolítica de la mujer*” revista Mujeres Latinoamericanas en cifras. Instituto de la Mujer, Ministerio de Asuntos Sociales de España y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, Quito, 1992.
- ✓ PONTUAL, Pedro. “*Construyendo una Pedagogía Democrática del Poder*”. in Antología: Participación Ciudadana. Centro de Servicios Municipales “Heriberto Jara”, A.C.-Fundación Friedrich Ebert, México, 1996.
- ✓ *Propuesta para el Impulso del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Cantón Cuenca*, período 2000-2004.
- ✓ RANABOLDO, Claudia - Solana, Yolanda. “*Desigualdad de género en la participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe*”, Santiago de Chile, 2008.
- ✓ *Reforma a la Ordenanza que establece las políticas para prevenir y erradicar la violencia de Género en el ámbito público y privado del Cantón Cuenca*. Cuenca, Diciembre 2008.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- ✓ *Resolución que Norma el Funcionamiento de la Silla Vacía y que Aporta en el Proceso de Formulación de la Ley de Participación Ciudadana.* Cuenca, enero 2010.

- ✓ RODAS Morales, Raquel. *“Muchas voces, demasiados silencios Los discursos de las líderes del Movimiento de Mujeres del Ecuador”*. Quito, abril de 2002.

- ✓ SALGADO, A. Judith. *“Género y protección de derechos humanos: Análisis comparativo de casos paradigmáticos en la jurisprudencia constitucional ecuatoriana y colombiana”*. Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Julio 2008.

- ✓ SÁNCHEZ, Silvana. *“Género y Participación. Módulo 3 en: Ser más, hacer más, poder más”*. Material de Trabajo para mujeres líderes. Universidad Andina Simón Bolívar. UNIFEM, Quito, 2008. Pags. 65-88.

- ✓ SILVA, Ch. Roxana Dra. Msc. *”Indicadores de Género del Ecuador: Autoridades Electas Sufragantes 2013”*. Consejo Nacional Electoral, Quito, Ecuador, 2013.

- ✓ Universidad de Cuenca. PESGED. *Género y Ambiente*. Módulo No. 4.1 ed. Cuenca, Universidad de Cuenca, 2010.

- ✓ VEGA, Silvia *“Las cuotas electorales de las mujeres. Elementos para un balance”*, en María Fernanda Cañete (comp.): *Reflexiones sobre mujer y política*, Abya-Yala, Quito, 2004.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ANEXOS



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ANEXO 1: Cuestionario de la entrevista aplicada

UNIVERSIDAD DE CUENCA			
INSUMO PARA ELABORACIÓN DE TESIS PREVIO A LA LA OBTENCIÓN DE LICENCIADA EN GÉNERO Y DESARROLLO			
ENTREVISTA PARA CONOCER SOBRE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL CONCEJO CANTONAL DE CUENCA			
# ENTREVISTA		FECHA:	
LUGAR: _____			
APELLOS Y NOMBRES: _____			
EDAD: _____			
SEXO:	M _____	F _____	
ESTADO CIVIL:	_____		
NÚMERO DE HIJOS/AS:	_____		
GRUPO ETNICO:	_____		
INSTRUCCIÓN:	_____	TÍTULO	_____
1. ¿COMO SE VÍNCULO A LA POLÍTICA?	_____		
2. LA POLÍTICA ES SU ÚNICA ACTIVIDAD:	SI _____	NO _____	
SI SU RESPUESTA FUE NEGATIVA, QUE OTRA ACTIVIDAD DESEMPEÑA	_____		
3. CARGOS QUE HA DESEMPEÑADO EN SU CALIDAD DE CONCEJAL/A	_____		
4. COMISIONES A LAS QUE HA PERTENECIDO EN SU RANGO DE CONCEJAL/A	_____		
5. LOGROS A FAVOR DE LAS MUJERES QUE A CONSEGUIDO A PARTIR DE SU PARTICIPACIÓN EN LA CONCEJALÍA	_____		
6. ¿CUÁLES CONSIDERA UD. LOS PRINCIPALES OBSTÁCULOS PARA LA INCURSIÓN DE LA MUJER EN LA POLÍTICA?			
PAREJA	_____		
FAMILIA	_____		
AMIGOS	_____		
HIJOS/AS	_____		
SOCIEDAD PATRIARCAL	_____		
¿POR QUÉ?	_____		
7. ¿CONSIDERA UD. QUE LA MUJER ES VÍCTIMA DE VIOLENCIA EN EL ESPACIO PÚBLICO?			
SI _____	NO _____		
¿POR QUÉ?	_____		
8. ¿CUÁLES CREE UD QUE SON LOS PRINCIPALES RETOS O DESAFÍOS PARA LAS MUJERES POLÍTICAS EN CUENCA?			
9. MENCIONE LO QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA CUÁL HA SIDO EL PRINCIPAL HITO QUE LOGRÓ LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL CONCEJO CANTONAL DE CUENCA.			
OBSERVACIONES:			
GRACIAS POR SU COLABORACIÓN			



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ANEXO 2: Listas de Concejales/as electos/as de 1984 al 2013

NOMINA DE CONCEJALES/AS PRINCIPALES PERÍODO 1984-1985			
NO.	NOMBRE	SEXO	
		HOMBRE	MUJER
1	Sr. Arturo Astudillo Vintimilla	1	
2	Dr. Benjamín José de la Cadena	1	
3	Econ. Pablo Crespo Vintimilla	1	
4	Sr. Vicente Freire Delgado	1	
5	Manuel Guerrero Narváez	1	
6	Econ. Roberto Jérvez Ullauri	1	
7	Dr. Gustavo Moscoso Corral	1	
8	Dra. Bertha Martínez Andrade		1
9	Arq. Tomás Piedra Feijoo	1	
10	Dr. Manuel Ormaza Encalada	1	
11	Sr. Enrique Pérez Delgado	1	
12	Dr. Rubén Vélez Núñez	1	
13	Dr. Santiago Vásquez Morales	1	
TOTAL		12	1

NOMINA DE CONCEJALES/AS PRINCIPALES PERÍODO 1985-1986			
NO.	NOMBRE	SEXO	
		HOMBRE	MUJER
1	Lcdo. Luis Arias Solano	1	
2	Dr. Jorge Serrano Aguilar	1	
3	Econ. Roberto Jérvez Ullauri	1	
4	Sr. Enrique Rivera Novillo	1	
5	Dra. Bertha Martínez Andrade		1
6	Dr. Rubén Vélez Núñez	1	
7	Sr. Pablo Crespo Vintimilla	1	
8	Lcdo. Luis Valdivieso Vera	1	
9	Dr. Santiago Vásquez Morales	1	
10	Ing. Eugenio Espinoza Carrera	1	
11	Sr. Arturo Astudillo Vintimilla	1	
12	Sra. Mariana Mogrovejo Orellana		1
13	Dr. Benjamín de la Cadena	1	
TOTAL		11	2



UNIVERSIDAD DE CUENCA

NOMINA DE CONCEJALES/AS PRINCIPALES PERÍODO 1986-1988			
NO.	NOMBRE	SEXO	
		HOMBRE	MUJER
1	Dr. Rubén Vélez Núñez	1	
2	Dra. Bertha Martínez Andrade		1
3	Econ. Pablo Crespo Vintimilla	1	
4	Arturo Astudillo Vintimilla	1	
5	Dr. Benjamín de la Cadena	1	
6	Dr. Santiago Vásquez Morales	1	
7	Econ. Roberto Jérvez Ullauri	1	
8	Lcdo. Rodrigo López Monsalve	1	
9	Arq. Jorge Molina Carvallo	1	
10	Dr. Francisco Carrasco Vintimilla	1	
11	Sr. Juan Napoleón Bustillos Ronquillo	1	
12	Dra. Rosalía Arteaga de Córdova		1
13	Dr. Patricio Durán Abad	1	
TOTAL		11	2

NOMINA DE CONCEJALES/AS PRINCIPALES PERÍODO 1988-1990			
NO.	NOMBRE	SEXO	
		HOMBRE	MUJER
1	Dr. Waldo Calle Calle	1	
2	Dr. Hugo Abril Barros	1	
3	Sr. Jorge Abad Peña	1	
4	Lcdo. Mariano Cueva Jaramillo	1	
5	Sr. Rubén Flores Flores	1	
6	Sr. Jaime Flores Pesántez	1	
7	Arq. Galo Hidalgo	1	
8	Econ. Oswaldo Larriva Alvarado	1	
9	Arq. Gastón Ramírez	1	
10	Lcdo. Gerardo Salamea Mosquera	1	
11	Dr. Humberto Tola Brito	1	
12	Sr. Eduardo Vega Malo	1	
13	Lcda. María Merchán		1
TOTAL		12	1



UNIVERSIDAD DE CUENCA

NOMINA DE CONCEJALES/AS PRINCIPALES PERÍODO 1990-1992			
NO.	NOMBRE	SEXO	
		HOMBRE	MUJER
1	Dr. Hugo Abril Barros	1	
2	Dr. Waldo Calle Calle	1	
3	Dr. Ernesto Cañizares Aguilar	1	
4	Sr. Felipe Delgado Jara	1	
5	Dr. Patricio Durán Abad	1	
6	Sr. Rubén Flores Flores	1	
7	Arq. Galo Hidalgo Carrasco	1	
8	Econ. Oswaldo Larriva Alvarado	1	
9	Dr. Leonardo Moreno Aguilar	1	
10	Dr. Fabián Moreno Muñoz	1	
11	Dr. Bolívar Rodas Tacuri	1	
12	Dr. Patricio Vega Armijos	1	
13	Sr. Eduardo Vega Malo	1	
TOTAL		13	0

NOMINA DE CONCEJALES/AS PRINCIPALES PERÍODO 1992-1994			
NO.	NOMBRE	SEXO	
		HOMBRE	MUJER
1	Econ. Claro Alvarado V.	1	
2	Dr. Ernesto Cañizares A.	1	
3	Econ. Pablo Cueva O.	1	
4	Sr. Felipe Delgado Jara	1	
5	Dr. Patricio Durán A.	1	
6	Dr. Mauricio Larriva González	1	
7	Dr. Milton Molina Calle	1	
8	Dr. Leonardo Moreno A.	1	
9	Dr. Fabián Moreno M.	1	
10	Dr. Juan Peña Cuesta	1	
11	Dr. Bolívar Rodas T.	1	
12	Lcdo. Daniel Toral Vélez	1	
13	Lcdo. Leonardo Vásquez Morales	1	
TOTAL		13	0



UNIVERSIDAD DE CUENCA

NOMINA DE CONCEJALES/AS PRINCIPALES PERÍODO 1994-1996			
NO.	NOMBRE	SEXO	
		HOMBRE	MUJER
1	Econ. Claro Alvarado	1	
2	Dr. Germán Astudillo	1	
3	Econ. Pablo Cueva	1	
4	Dr. Mauricio Larriva González	1	
5	Dr. Milton Molina	1	
6	Lcdo. César Molina	1	
7	Dr. Juan Peña	1	
8	Dr. Luis Rojas Landívar	1	
9	Lcdo. Marco Salamea	1	
10	Dr. Juan Tama Márquez	1	
11	Lcdo. Daniel Toral	1	
12	Lcdo. Leonardo Vásquez	1	
13	Dr. Jorge Villavicencio	1	
TOTAL		13	0

NOMINA DE CONCEJALES/AS PRINCIPALES PERÍODO 1996-1998			
NO.	NOMBRE	SEXO	
		HOMBRE	MUJER
1	Dr. Francisco Alberto Leonardo Alvarado Cordero	1	
2	Dr. Germán Astudillo	1	
3	Econ. Carlos Crespo	1	
4	Arq. Jorge Molina Carvallo	1	
5	Lcdo. César Molina	1	
6	Dr. Leonardo Moreno	1	
7	Sr. José Medina Laso	1	
8	Dr. Carlos Pérez	1	
9	Dr. Iván Piedra Abril	1	
10	Dr. Luis Rojas	1	
11	Soc. Marco Salamea	1	
12	Dr. Juan Tama	1	
13	Dr. Jorge Villavicencio	1	
TOTAL		13	0



UNIVERSIDAD DE CUENCA

NOMINA DE CONCEJALES/AS PRINCIPALES PERÍODO 1998-2000			
NO.	NOMBRE	SEXO	
		HOMBRE	MUJER
1	Dr. Leonardo Alvarado Cordero	1	
2	Tecn. Juan Carlos Benalcazar Carpio	1	
3	Dra. Ana Lucía Cevallos Muñoz		1
4	Econ. Carlos Crespo Seminario	1	
5	Dr. Luis Cuesta Alcivar	1	
6	Arq. José Medina	1	
7	Dr. Nicanor Merchán Luco	1	
8	Arq. Jorge Molina Carvallo	1	
9	Dr. Leonardo Moreno	1	
10	Dr. Carlos Pérez Guartambel	1	
11	Dr. Iván Piedra Abril	1	
12	Lcdo. Leonardo Vásquez Morales	1	
13	Sr. Ignacio Vintimilla Castro	1	
TOTAL		12	1

NOMINA DE CONCEJALES/AS PRINCIPALES PERÍODO 2000-2003			
NO.	NOMBRE	SEXO	
		HOMBRE	MUJER
1	Dr. Francisco Alberto Leonardo Alvarado Cordero	1	
2	Econ. Patricio Arévalo Vintimilla	1	
3	Sra. Gloria Astudillo Loor		1
4	Tecn. Juan Carlos Benalcazar Carpio	1	
5	Dr. Carlos Castro Riera	1	
6	Dra. Ana Lucía Cevallos Muñoz		1
7	Dr. Luis Cuesta Alcivar	1	
8	Econ. Leonardo Espinoza	1	
9	Dr. Nicanor Merchán Luco	1	
10	Dra. Flor María Salazar González		1
11	Soc. Doris Solís Carrión		1
12	Lcdo. Leonardo Vásquez Morales	1	
13	Dr. Jorge Vélez Núñez	1	
14	Sr. Ignacio Vintimilla Castro	1	
TOTAL		10	4



UNIVERSIDAD DE CUENCA

NOMINA DE CONCEJALES/AS PRINCIPALES PERÍODO 2003 -2005

NO.	NOMBRE	SEXO	
		HOMBRE	MUJER
1	Dr. Leonardo Alvarado Cordero	1	
2	Arq. Ecuador Alvarez Cisneros	1	
3	Econ. Patricio Arévalo	1	
4	Sra. Gloria Astudillo Loor		1
5	Sra. Lucía Cardoso		1
6	Dr. Carlos Castro Riera	1	
7	Dra. María Daquilema Miranda		1
8	Econ. Leonardo Espinoza	1	
9	Dra. Mónica Flores Flores		1
10	Arq. Jorge Molina Carvallo	1	
11	Dra. Flor María Salazar González		1
12	Dr. Iván Saquicela Rodas	1	
13	Dra. Doris Solís Carrión		1
14	Lcda. María Caridad Vásquez Quezada		1
15	Dr. Jorge Vélez Núñez	1	
TOTAL		8	7

NOMINA DE CONCEJALES/AS PRINCIPALES PERÍODO 2005 -2007

NO.	NOMBRE	SEXO	
		HOMBRE	MUJER
1	Arq. Ecuador Álvarez	1	
2	Sr. Antonio Álvarez Moreno	1	
3	Sra. Lucía Cardoso Segarra		1
4	Mst. María Daquilema Miranda		1
5	Ing. Eduardo Encalada Zamora	1	
6	Sr. Carlos Flores Flores	1	
7	Dra. Mónica Flores Flores		1
8	Arq. Jorge Molina Carvallo	1	
9	Lcdo. Jorge Piedra Ledesma	1	
10	Abg. Mónica Piedra Sarmiento		1
11	Dra. Flor María Salazar González		1
12	Dr. Iván Saquicela Rodas	1	
13	Ing. Piedad Soto Pinos		1
14	Lcda. María Caridad Vásquez Quezada		1
15	Lcdo. Gustavo Vega Delgado	1	



UNIVERSIDAD DE CUENCA

TOTAL		8	7
NOMINA DE CONCEJALES/AS PRINCIPALES PERÍODO 2007 -2009			
NO.	NOMBRE	SEXO	
		HOMBRE	MUJER
1	Dra. Mónica Flores Flores		1
2	Lcda. Beatriz Guerra González		1
3	Sr. Genaro Ulloa Camposano		1
4	Dra. Flor María Salazar González		1
5	Ing. Piedad Soto Pinos		1
6	Ing. Rolando Arpi Pérez	1	
7	Ing. Eduardo Encalada Zamora	1	
8	Arq. Benjamín Cordero Crespo	1	
9	Sr. Carlos Flores Flores	1	
10	Arq. Alfredo Ordóñez Castro	1	
11	Arq. Carlos Jorge Ortega	1	
12	Ing. Joaquín Peña Bernal	1	
13	Dr. Paúl Granda López	1	
14	Soc. Catalina Reyes Vásquez	1	
15	Dr. Gustavo Vega Delgado	1	
TOTAL		10	5

NOMINA DE CONCEJALES/AS PRINCIPALES PERÍODO 2009 - 2014			
NO.	NOMBRE	SEXO	
		HOMBRE	MUJER
1	Dra. María Cecilia Alvarado Carrión		1
2	Ing. Juanita Bersosa Webster		1
3	CPA. Ruth Caldas Arias		1
4	Dra. Norma Illares Muñoz		1
5	Lcda. Monserrath Tello Astudillo		1
6	Ing. Fernando Moreno Serrano	1	
7	Sr. Julio León Ullagueri	1	
8	Dr. Lauro López Bustamante	1	
9	Crnl. Ángel Montero Sánchez	1	
10	Dr. Jaime Moreno Martínez	1	
11	Dr. Wilson Muñoz Serrano	1	
12	Dr. Tarquino Orellana Serrano	1	
13	Dr. Carlos Orellana Barros	1	
14	Ing. Joaquín Peña Bernal	1	
15	Lcdo. Lauro Pesántez Maxi	1	
TOTAL		9	6



UNIVERSIDAD DE CUENCA